



**FOLLETO EXPLICATIVO  
DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN  
DE ACCIONES DE**

**BANCO ATLÁNTICO, S.A.**



**FORMULADA POR**

**BANCO DE SABADELL, S.A.**



**De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre el Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores**

3 de febrero de 2004

## INDICE

I.	Elemento subjetivos de la Oferta .....	5
I.1.	Denominación, domicilio y capital social de la Sociedad Afectada .....	5
I.2.	Denominación, domicilio, capital social y objeto social de la Sociedad Oferente .....	5
I.3.	Estructura del grupo de la Sociedad Oferente .....	7
I.3.I.	Descripción del Grupo .....	7
I.3.II.	Estructura accionarial .....	17
I.3.III.	<i>Composición del Consejo de Administración</i> .....	18
I.4.	Persona responsable del Folleto.....	19
I.5.	Valores de la Sociedad Afectada de los que sea titular directo o indirecto la Sociedad Oferente, las Sociedades de su Grupo u otras personas que actúen por cuenta de la Sociedad Oferente o concertadamente con ésta, así como los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de las operaciones realizadas con dichos valores en los últimos doce meses .....	20
I.6.	Autocartera y participaciones de los miembros del Consejo de Administración y accionistas de referencia de la Sociedad Afectada.....	20
I.6.1.	<i>Autocartera</i> .....	20
I.6.2.	<i>Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada</i> .....	20
I.6.3.	<i>Accionistas de referencia</i> .....	21
I.7.	Acciones de la Sociedad Oferente en poder de la Sociedad Afectada, con indicación de los derechos de voto que les corresponda .....	25
I.8.	Acuerdos entre la Sociedad Oferente y los miembros del órgano de administración de la Sociedad Afectada o sus accionistas.....	25
I.9.	Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la Sociedad Oferente con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos, referida a BANCO SABADELL y a su Grupo consolidado .....	28
II.	Elementos objetivos de la Oferta .....	34
II.1.	Valores a los que se extiende la Oferta .....	34
II.2.	Contraprestación ofrecida por los valores.....	34
II.3.	Número máximo de valores a los que se extiende la oferta y número mínimo de valores a los que se condiciona la efectividad de la Oferta .....	35
II.3.1.	<i>Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta</i> .....	35
II.3.2.	<i>Número mínimo de valores a los que se condiciona la efectividad de la Oferta</i> .....	35
II.4.	Compromisos de la Sociedad Oferente .....	35
II.5.	Reglas de distribución y prorrateo .....	36
II.6.	Garantías constituidas por el oferente para la liquidación de la Oferta .....	36
II.7.	Financiación de la Oferta .....	36
II.8.	Condiciones a las que se sujeta la Oferta.....	39

III.	Elementos formales de la Oferta.....	40
III.1.	Plazo de aceptación de la Oferta.....	40
III.2.	Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en el que recibirán la contraprestación.....	40
III.2.1.	<i>Declaraciones de Aceptación</i> .....	40
III.2.2.	<i>Procedimiento de aceptación</i> .....	41
III.2.3.	<i>Publicación del resultado de la Oferta</i> .....	41
III.2.4.	<i>Liquidación de la Oferta</i> .....	41
III.3.	Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.....	42
III.4.	Designación del miembro del mercado que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente.....	42
IV.	Otras informaciones.....	43
IV.1.	Finalidad perseguida con la adquisición de acciones de la Sociedad Afectada....	43
IV.1.1.	<i>Finalidad perseguida con la adquisición de acciones de la Sociedad Afectada</i> .....	43
IV.1.2.	<i>Actividad futura de la Sociedad Afectada</i> .....	44
IV.1.3.	<i>Activos y pasivos de la Sociedad Afectada</i> .....	45
IV.1.4.	<i>Órganos de Administración de la Sociedad Afectada</i> .....	45
IV.1.5.	<i>Estatutos Sociales de la Sociedad Afectada</i> .....	46
IV.1.6.	<i>Cotización de las acciones</i> .....	46
IV.2.	Impacto en los fondos propios de la Sociedad Oferente y en el ratio de endeudamiento. Tratamiento contable previsto para el fondo de comercio resultante de la adquisición de Banco Atlántico y repercusión, en su caso, en la política de dividendos de Banco Sabadell.....	47
IV.3.	Derecho de la competencia.....	48
IV.4.	Autorizaciones administrativas.....	49
IV.4.1.	<i>Solicitud de no oposición del Banco de España</i> .....	49
IV.4.2.	<i>Solicitud de no oposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones</i> .....	49
IV.4.3.	<i>Solicitud de no oposición de la CNMV</i> .....	50
IV.5.	Disponibilidad del Folleto.....	51
IV.6.	Restricción territorial.....	51
IV.7.	Asesor jurídico y asesor financiero de la Sociedad Oferente.....	52

## ANEXOS

- Anexo 1:** Certificación del Registro Mercantil de Barcelona acreditativa de la constitución, existencia y Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad Oferente.
- Anexo 2:** Documentación acreditativa del texto refundido de los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad Oferente.
- Anexo 3:** Escritura otorgada en fecha 18 de diciembre de 2003, ante el Notario de Sabadell, D. Javier Micó Giner, de elevación a público de acuerdos sociales del Consejo de Administración de la Sociedad Oferente, relativos al lanzamiento de la Oferta Pública y otorgamiento de poderes.
- Anexo 4:** Copia del contrato firmado por BANCO SABADELL y ciertos accionistas de BANCO ATLÁNTICO y traducción jurada del mismo
- Anexo 5:** Cuentas Anuales Auditadas Individuales y Consolidadas de BANCO SABADELL y Grupo BANCO SABADELL, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002 y al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003.
- Anexo 6:** Aval otorgado por las entidades Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa"), Santander Central Hispano Investment, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en garantía de la Oferta.
- Anexo 7:** Modelo de anuncio a publicar de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.
- Anexo 8:** Carta de la Sociedad Oferente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la publicidad de la Oferta.
- Anexo 9:** Carta de aceptación del miembro que actúa por cuenta de la Sociedad Oferente.
- Anexo 10:** Carta de notificación de la Sociedad Oferente al Servicio de Defensa de la Competencia y comunicación de la no oposición por el Servicio de Defensa de la Competencia.
- Anexo 11:** Instancia presentada por la Sociedad Oferente ante el Banco de España y no oposición/autorización por el Banco de España en lo referente a su ámbito de competencia.
- Anexo 12:** Instancia presentada por la Sociedad Oferente ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y comunicación de la no oposición por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en lo referente a su ámbito de competencia

**Anexo 13:** Instancia presentada por la Sociedad Oferente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la no oposición por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en lo referente a su ámbito de competencia.

## I. ELEMENTO SUBJETIVOS DE LA OFERTA

### I.1. Denominación, domicilio y capital social de la Sociedad Afectada

La Sociedad Afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en adelante, la “**Oferta Pública**” o la “**Oferta**”) es BANCO ATLÁNTICO, S.A. (en adelante, “**BANCO ATLÁNTICO**” o “**La Sociedad Afectada**”), sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal número 407 bis, con C.I.F. A-08017337, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 33481, Folio 73, sección 8, Hoja B-44600.

El capital social de la Sociedad Afectada asciende a CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (125.567.885,59 €) y se halla dividido en 20.893.159 acciones ordinarias de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones de la Sociedad Afectada pertenecen a una misma clase y serie, tienen idénticos derechos políticos y económicos y están representadas por anotaciones en cuenta y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (“SIBE”/Mercado Continuo)

### I.2. Denominación, domicilio, capital social y objeto social de la Sociedad Oferente

La Sociedad Oferente en la presente Oferta pública es BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante “**BANCO SABADELL**” o la “**Sociedad Oferente**”), sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Sabadell, Plaza Catalunya, número 1, con CIF A-08000143, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 31.990, Folio 182, Hoja B-1561.

Se adjunta como **Anexo 1** Certificación del Registro Mercantil de Barcelona acreditativa de la constitución, existencia y Estatutos Sociales vigentes, a la fecha de este Folleto, de la Sociedad Oferente y como **Anexo 2** certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de BANCO SABADELL con el visto bueno de su Presidente, acreditativa del texto refundido de los Estatutos Sociales vigentes a la fecha de este Folleto.

El capital social de BANCO SABADELL asciende a CIENTO DOS MILLONES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (102.001.368) EUROS, representado por 204.002.736 acciones ordinarias, de cincuenta céntimos de Euro (0,5) de valor nominal cada una de ellas íntegramente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones de la Sociedad Oferente pertenecen a una misma clase y serie, tienen idénticos derechos políticos y económicos, están representadas por

anotaciones en cuenta y admitidas a cotización en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia, y en el sistema de interconexión Bursátil Español, "SIBE"/Mercado Continuo (en adelante "**SIBE**")

El objeto social de la Sociedad Oferente es el expresado en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, cuya transcripción literal es la que sigue:

*"Artículo 4º: Podrán ser objeto del Banco los negocios y operaciones siguientes:*

*I. Descontar letras, pagarés y otros documentos análogos; llevar cuentas corrientes; conceder créditos; recibir, en depósito voluntario y necesario, valores y metálico; establecer cuentas de ahorro; negociar cupones; comprar y vender valores, y en general dedicarse a todas las operaciones de banca que realizan o pueden realizar las Sociedades de Crédito con arreglo a la legislación vigente.*

*II. Realizar compras y ventas de primeras materias, artefactos, maquinaria, frutos, caldos y toda clase de bienes por cuenta propia o ajena.*

*En las operaciones de esta clase por cuenta ajena, podrá o no garantizarse el resultado y anticiparse o no el pago del precio al vendedor, con las condiciones que se estime más útiles.*

*III. Prestar sobre materias primas; efectos públicos, acciones u obligaciones, géneros, frutos, cosechas, fincas, fábricas, buques y sus cargamentos y otros valores.*

*IV. Crear toda clase de empresas o tomar participaciones en ellas para el comercio de primeras materias industriales, establecimiento de fábricas, prestación de servicios, alumbramiento, abasto de aguas, seguros en todas sus ramas, docks, y otras que correspondan o faciliten la mayor explotación de las expresadas o estén relacionadas con la financiación en sus modernas técnicas, como leasing, factoring, financieras y fiduciarias, entre otras.*

*V. Administrar, recaudar o arrendar toda clase de contribuciones y tomar empresas de obras públicas y ceder o ejecutar los contratos suscritos al efecto.*

*VI. Suscribir o contratar empréstitos con el Gobierno, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y con las Corporaciones Municipales y encargarse de abrir la suscripción a dichas operaciones, sea cual fuese su objeto, bien en comisión o por cuenta de dichas Entidades u otras Compañías.*

*VII. Emitir bonos de Tesorería y obligaciones, al portador o nominativos, que podrán ser o no convertibles en acciones en las condiciones que en cada caso establezca la Junta General de Accionistas."*

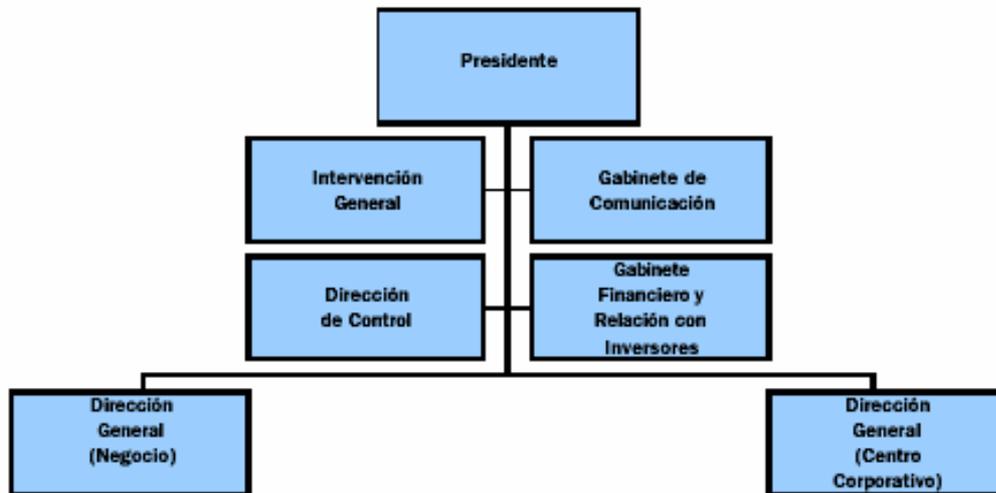
### **I.3. Estructura del grupo de la Sociedad Oferente**

#### **I.3.1. Descripción del Grupo**

BANCO SABADELL encabeza un Grupo de empresas de servicios financieros, integrado por sociedades filiales y participadas diversas, que abarcan todos los ámbitos del moderno negocio bancario: crédito hipotecario (a medio y largo plazo), *factoring*, *leasing*, *renting*, planes de pensiones, fondos de inversión, planes de previsión para empresas, fondos de pensiones, seguros, gestión de patrimonios, etc.

#### **Estructura funcional**

La estructura del Grupo BANCO SABADELL, que se detalla en los tres organigramas que figuran dentro del presente apartado, (en adelante “Grupo” o “Grupo BANCO SABADELL”) está configurada por el Presidente y los dos Consejeros-Directores Generales, con responsabilidades sobre el negocio comercial y el centro corporativo, respectivamente. Se completa con cuatro unidades: Intervención General, Dirección de Control, Gabinete Financiero y Relación con Inversores, y Gabinete de Comunicación.



#### **INTERVENCIÓN GENERAL**

Esta unidad tiene la responsabilidad de asegurar la instrumentación de acuerdos y operaciones de carácter societario y proteger los intereses del Grupo en la contratación, garantizando la seguridad jurídica de las operaciones. También realiza el asesoramiento y coordinación jurídica de las mecánicas operativas conciliando la seguridad jurídica con las necesidades comerciales y operativas del Grupo.

Se encarga también de asegurar que existe un control interno eficaz del Grupo, realizando la auditoría interna desde una perspectiva de independencia y objetividad.

Asimismo es responsable de impulsar y controlar un proceso continuo de incorporación de los principios y mejores prácticas de la gestión de la calidad y la ética en la cultura del Grupo, según las políticas definidas por sus máximos órganos de gobierno y los requerimientos normativos vigentes.

#### **GABINETE DE COMUNICACIÓN**

En esta unidad se llevan a cabo un conjunto de actividades dirigidas a los propios empleados, el mercado, accionistas y prensa, para garantizar una correcta información institucional conforme a los objetivos estratégicos y de negocio marcados por la Dirección del Banco y velando para que exista una imagen del Grupo acorde con su posicionamiento y realidad empresarial.

#### **DIRECCIÓN DE CONTROL**

Es la unidad responsable de gestionar la contabilidad individual y consolidada, tanto mercantil como fiscal, de las empresas del Grupo y la información contable-financiera desagregada, real y previsional. Garantizando frente a la empresa y a terceros, la imagen fiel, económica y patrimonial del Grupo, de acuerdo con la legislación general vigente, las normativas específicas de los órganos supervisores, y los criterios internos.

Controla además, los presupuestos establecidos sobre cualquier ámbito del Grupo informando de las desviaciones y de las palancas de negocio activadas.

#### **GABINETE FINANCIERO Y RELACION CON LOS INVERSORES**

En esta unidad se realizan los análisis de viabilidad y conveniencia económico financiera de las operaciones estratégicas de crecimiento, M & A y desinversión que se plantea el Grupo, así como la evolución de la compañía en los mercados.

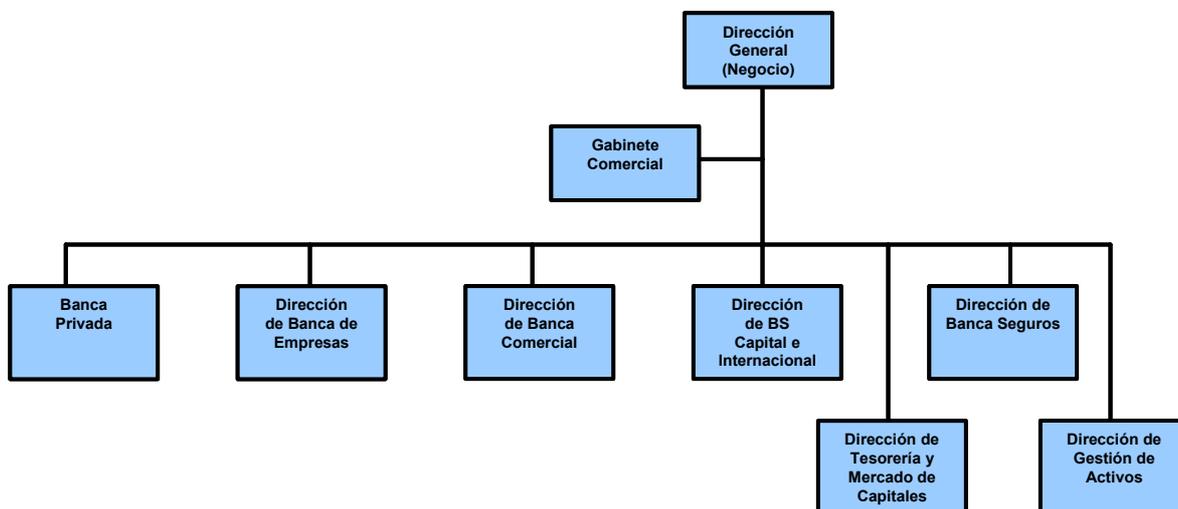
Asimismo lleva a cabo la relación del Grupo con los inversores.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE NEGOCIO**

Hoy en día, las marcas comerciales Banco Sabadell y Banco Herrero tienen una organización comercial singular, entre banca especializada de empresa y red de banca comercial, donde reciben servicio de banca personalizada tanto los particulares como las empresas, con asesores y gestores especializados.

Las marcas Solbank, Sabadell Banca Privada y ActivoBank se han focalizado en clientes más específicos.

Todas estas unidades figuran bajo la tutela de una Dirección General de Negocio, cuyo esquema se detalla a continuación:



Seguidamente se describen las principales características que enmarcan cada una de las unidades indicadas en el gráfico anterior:

#### BANCA DE EMPRESAS

Históricamente, las empresas han sido un segmento prioritario para el BANCO SABADELL en su vocación de liderazgo. Por este motivo, la entidad cuenta con una oferta comercial amplia y contrastada –con productos y servicios dirigidos a los diferentes tipos de empresas– que llega a los clientes mediante una distribución multimarca y multicanal, bajo la tutela personalizada de gestores experimentados en el trato y la relación con quienes operan en este ámbito de negocio.

#### BANCA COMERCIAL

Banco Sabadell tiene un claro enfoque hacia el liderazgo en banca universal dirigida al segmento de la pequeña empresa y las economías familiares, por medio de una atención especializada por marcas diferenciadas y ofertas comerciales específicas para cada tipo de cliente. Cada marca posee una red de oficinas enfocada a su mercado objetivo, integrada en la plataforma informática común, lo que permite a los clientes operar desde cualquiera de los canales del Grupo, ya sea mediante la oficina o a distancia.

#### Solbank

Con esta marca, el Grupo se dirige específicamente al segmento de los extranjeros que residen de forma estable en España y a las empresas cuya actividad se centra en las áreas de turismo residencial, focalizadas mayoritariamente en las zonas costeras. Solbank dispone hoy de una red de 68 oficinas con un diseño específico y personal multilingüe, a través de la que se ofrece una oferta comercial novedosa con productos

y servicios pensados para atender las necesidades específicas de sus clientes, mayoritariamente alemanes, ingleses y franceses.

#### Banco Herrero

Banco Herrero es la marca de referencia del Grupo BANCO SABADELL en Asturias y León, donde goza de una posición destacada, especialmente en banca comercial dirigida a los particulares y a las PYME. Una de cada tres personas residentes en Asturias y una de cada dos empresas son hoy clientes de Banco Herrero, lo que manifiesta la relevancia que posee en la vida económica y social del Principado, donde participa activamente en un amplio espectro de actividades socioeconómicas y culturales.

El 18 de octubre de 2002 se produjo la fusión social entre BANCO SABADELL. y Banco Herrero, S.A., de forma que éste último se integró en la estrategia multimarca del Grupo, avanzando así en el proceso consolidador que, iniciado con la incorporación de Banco Herrero en el Grupo BANCO SABADELL el año 2000, culminó definitivamente con la unificación de los sistemas informáticos a mediados del año 2003.

#### ActivoBank

Nacido de una iniciativa conjunta con el Banco Comercial Português, –como banco independiente y multicanal especializado en la gestión de activos financieros vía Internet en el ámbito de la península ibérica– ActivoBank es hoy una unidad de negocio del BANCO SABADELL, focalizada en el mercado nacional, con la que se pone al alcance de los clientes una oferta financiera especializada con marca propia, que es la cabecera de la banca por Internet del Grupo.

#### BANCA PRIVADA

##### *Sabadell Banca Privada*

Sabadell Banca Privada es la entidad del Grupo especializada en el asesoramiento patrimonial de particulares de renta alta e instituciones, con un modelo de banca que se fundamenta en la administración integral de los patrimonios que se le confían y en el acceso global a los mercados financieros mediante un equipo calificado de profesionales.

#### BS CAPITAL E INTERNACIONAL

##### ***Negocios complementarios de capital.***

Bajo esta denominación se incluyen una serie de negocios en sectores como el inmobiliario, el capital desarrollo y las financiaciones derivadas de estas operaciones, desarrollados en estos últimos años con la voluntad de hallar fuentes de ingresos que, sin incrementar los riesgos asumidos, fuesen complementarias del principal negocio de banca comercial. Actualmente, el Grupo cuenta con diversas sociedades que han desarrollado una actividad propia suficientemente significativa y que realizan unas aportaciones muy apreciables a la cuenta de resultados consolidados del Grupo.

*Inmobiliaria: Landscape, Grupo Inmobiliario*

Landscape, filial del Grupo constituida en 1999 y dedicada al sector inmobiliario, tiene un doble objetivo: aprovechar las plusvalías que ofrece el sector inmobiliario y aportar una valiosa base de clientes de crédito hipotecario al principal negocio de banca comercial.

Tras estos primeros años de implantación, Landscape se ha consolidado plenamente y goza de una destacada posición entre las inmobiliarias de nuestro país con una inversión distribuida entre inmuebles de alquiler, suelo urbanizable y promoción, y habiendo realizado una importante contribución a los resultados del Grupo.

*Capital-Desarrollo: BIDSa y Aurica XXI*

En este ámbito de negocio, el Grupo está estructurando desde hace algunos años una serie de participaciones empresariales bajo los principios del capital-desarrollo, es decir, prestando apoyo financiero a unas muy seleccionadas iniciativas empresariales sin participar en la gestión y con la voluntad de permanencia a medio plazo. La selección de las empresas se hace con unos rigurosos criterios de valoración que tienen en cuenta tanto el atractivo del proyecto concreto como el sector en el que operan.

Esta operativa se vehicula a través de dos sociedades: BanSabadell Inversió Desenvolupament (BIDSa), filial al 100% del Grupo, y Aurica XXI, S.C.R., S.A., constituida junto con el Banco Pastor.

***Internacional***

La presencia internacional del Grupo es el exponente de una vocación histórica de banca internacional que nos permite seguir disfrutando de un reconocido prestigio en el mercado como especialistas en operaciones de comercio exterior.

La red de oficinas exteriores tiene como principal objeto apoyar a la operativa internacional de los clientes nacionales. El Banco Sabadell está presente en mercados en los que la presencia de filiales de empresas españolas es importante (Francia, Reino Unido, Italia, Alemania) y también en otros en los que las características especiales del mercado local permiten que nuestra oficina de representación aporte un apreciable valor añadido (China, Cuba, Irán o Singapur). Y, finalmente, la red de oficinas en Latinoamérica (México, Guatemala, Venezuela e Islas Cayman), bajo la coordinación de la sucursal de Miami, nos permite realizar una interesante actividad de banca de particulares.

**BANCA SEGUROS**

Esta línea de negocio tiene por misión dotar a las diferentes Unidades y líneas de Negocio de una amplia gama de productos de previsión (ahorro y riesgo, vida y pensiones y seguros generales), tanto para particulares como para empresas, adaptada a los diferentes canales y tipos de clientes a los que se dirigen las entidades y marcas del Grupo.

## TESORERÍA Y MERCADO DE CAPITALES

La misión de esta unidad engloba la gestión de la liquidez y la financiación del Grupo en los mercados de capitales, la gestión de los riesgos de mercado derivados de la actividad bancaria, y el dotar al Grupo de los productos y servicios financieros que le propio Grupo o sus clientes puedan demandar.

## GESTIÓN DE ACTIVOS

El ámbito de la gestión de activos reúne la actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva, asesoramiento de inversiones y gestión de carteras para las Unidades de negocio del Grupo que invierten carteras de activos financieros por cuenta de sus clientes, ya sean particulares o empresas.

## OTROS BANCOS Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Estas plataformas especializadas de negocio tienen por objeto complementar la oferta tradicional de productos financieros del Grupo y acceder a unos colectivos de clientes muy determinados para asegurar así su vinculación al Grupo y, al mismo tiempo, conseguir una aportación adicional de valor que se incrementará en el futuro.

### *Dexia Sabadell Banco Local*

Dexia Sabadell Banco Local es un banco especializado en la financiación a medio y largo plazo de las diferentes administraciones territoriales. Fue creado en el año 2001, junto con el Grupo franco-belga Dexia, el primer Grupo europeo dedicado a la financiación del sector público, que canaliza su implantación en España a través de esta entidad, en la que el Banco Sabadell participa con un 40% del capital, mientras que el 60% restante y la gestión están en poder del Grupo Dexia.

### *BancSabadell d'Andorra*

BancSabadell d'Andorra, S.A. es una entidad constituida en el Principado de Andorra en el 2001, en la que el Banco Sabadell tiene un 51% del capital y se responsabiliza de su gestión. El resto del capital fue objeto de una oferta pública entre particulares andorranos que mostraron interés por este proyecto y que desde el momento de su fundación comparten con el Banco Sabadell el reto de implantar un nuevo grupo bancario en el Principado.

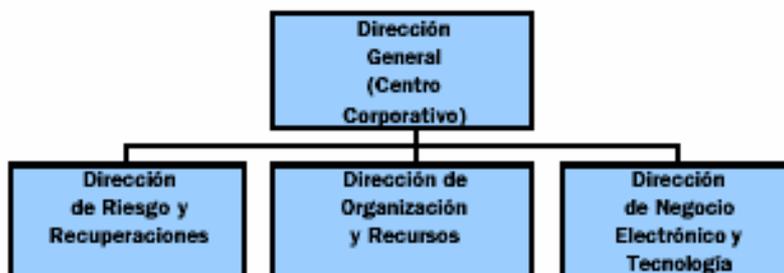
## RED DE OFICINAS Y CANALES DE BANCA A DISTANCIA

Las unidades de negocio disponen, para canalizar la contratación de los diferentes productos y servicios que el Grupo ofrece a sus clientes, una extensa red de oficinas a nivel nacional (872 a 31 de octubre de 2003) y diferentes canales de banca a distancia.

## CENTRO CORPORATIVO

### **Unidades de soporte a las unidades de negocio.**

A fin de poder llevar a cabo sus actividades, las unidades de negocio están asistidas por tres unidades de soporte que se encargan de dar el servicio estructural necesario para que aquellas consigan sus objetivos.



### **DIRECCIÓN DE RIESGOS Y RECUPERACIONES**

Es la unidad de soporte responsable de la calidad del riesgo. Para ello define las autonomías y circuitos de riesgo, desarrolla los sistemas de *rating / scoring* y coordina la Comisión de Riesgos.

Riesgos se ha organizado especializando a sus analistas en banca de empresas y banca comercial, quienes, mediante el análisis de diferentes informaciones y las herramientas de control del riesgo, efectúan el control y seguimiento del riesgo crediticio.

Esta unidad también es la encargada de gestionar el cobro de los riesgos morosos.

### **DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS**

Es la unidad responsable de gestionar el conjunto de recursos de los que dispone el Grupo, sean humanos o materiales, y de homologar las plantillas del banco tanto para asegurar su adecuación a las necesidades de la organización como para conseguir el desarrollo personal y profesional de la plantilla, haciendo coincidir los perfiles requeridos con el personal disponible. Por ello es, asimismo, responsable del diseño de los planes de formación y de la selección de los candidatos a incorporar al Grupo.

También administra y gestiona toda la operativa y se realizan los procesos de control y verificación correspondientes a la gran mayoría de los productos bancarios de activo y de pasivo: caja, cartera, créditos, préstamos, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos a plazo, los diferentes servicios de medios de pago, impuestos, seguros sociales, etc.

Asimismo se lleva a cabo la atención y asesoramiento a la red de oficinas mediante la utilización de diferentes canales de comunicación.

Se encarga también, de establecer los modelos organizativos y de gestión de los distintos procesos, proponiendo los cambios y modificaciones en los mismos, adecuándolos a las cambiantes situaciones del mercado y del entorno, con el fin de obtener la máxima eficiencia de los mismos.

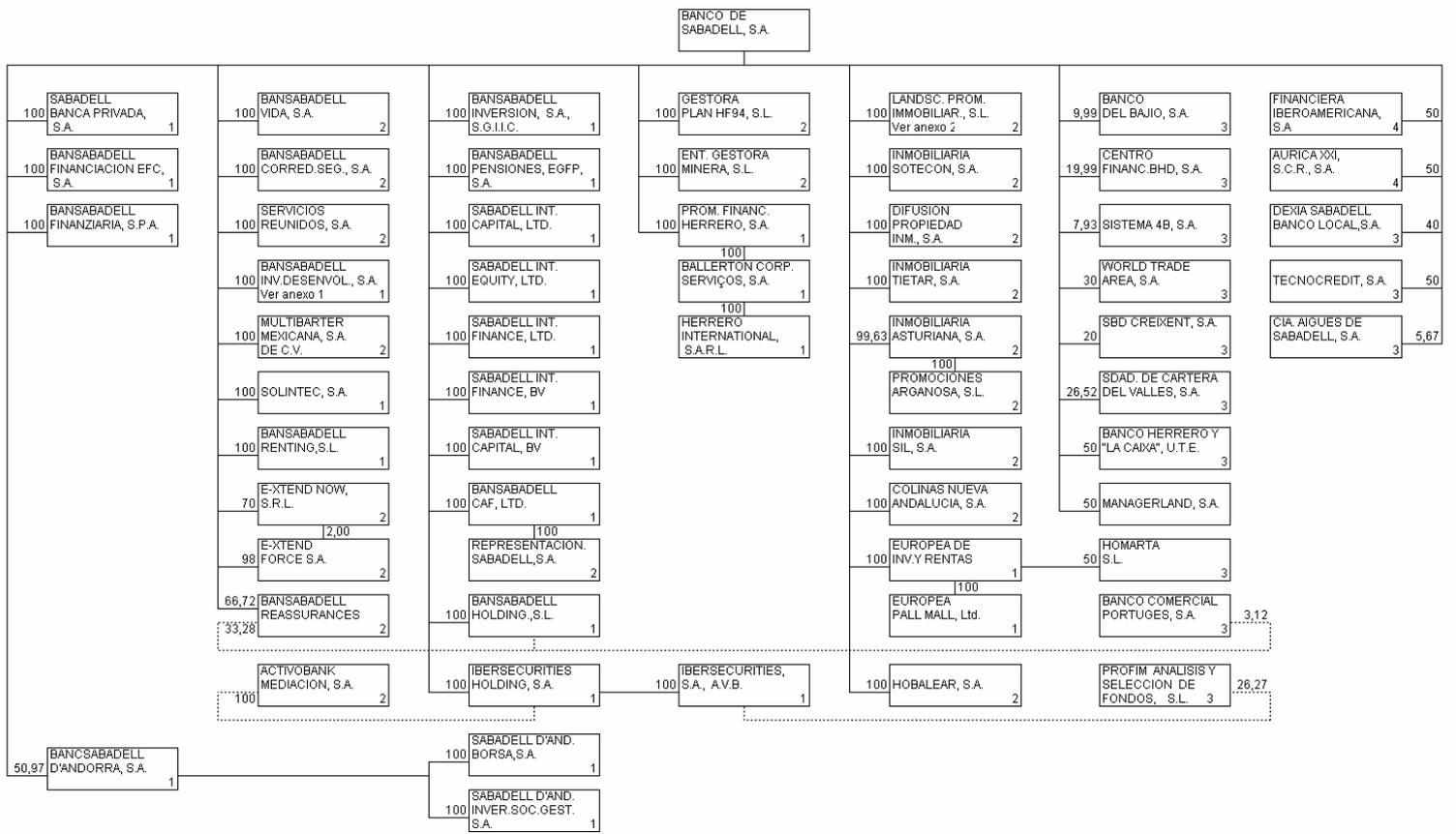
### **DIRECCIÓN DE NEGOCIO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍA**

Esta unidad es la encargada de dar servicio a todas las unidades, tanto de negocio como al Centro Corporativo, mediante la ejecución de programas, procesos y aplicativos informáticos, poniendo a su disposición toda la información necesaria para que los distintos centros puedan efectuar las tareas correspondientes a su ámbito de actuación y poder atender adecuadamente a los clientes.

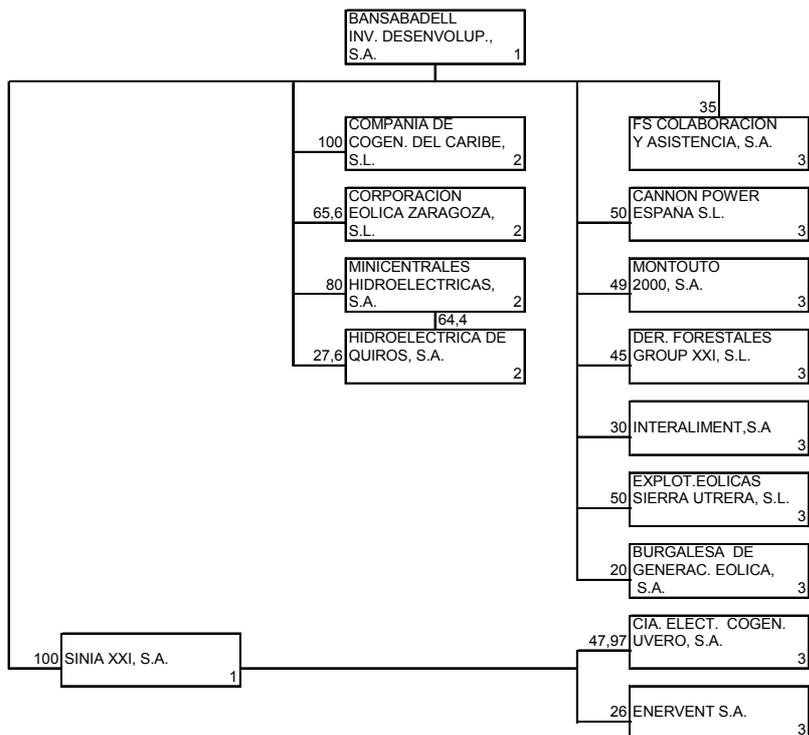
Actualmente esta unidad sigue inmersa en el proyecto de desarrollo de la nueva plataforma tecnológica IBM. El esfuerzo realizado representa más del 80% del esfuerzo total para llevarlo a cabo. Está previsto que durante el 2004 la plataforma esté prácticamente renovada.

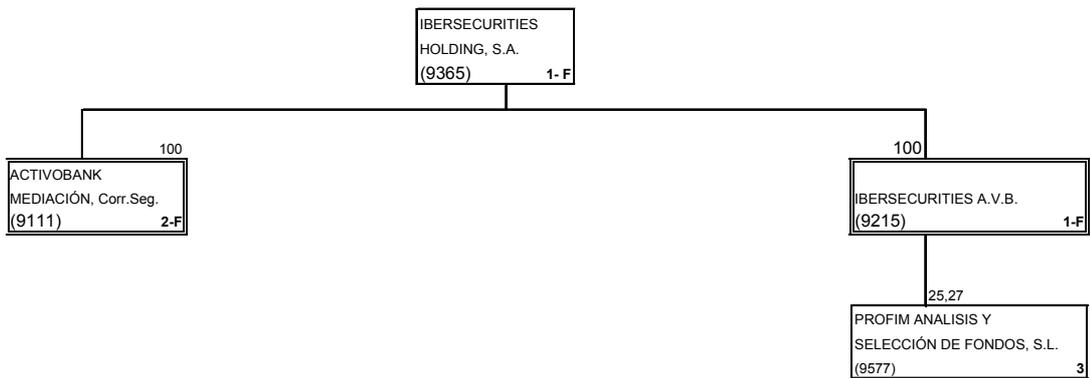
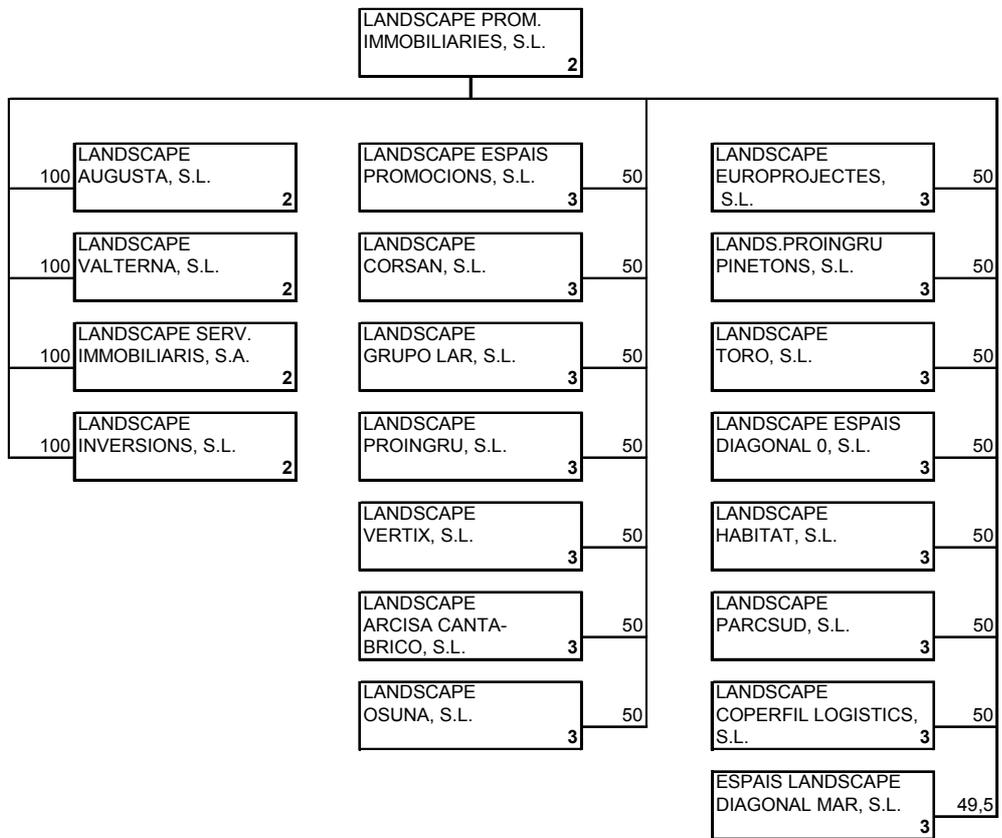
### Estructura societaria

Se facilita a continuación un organigrama simplificado de la estructura del Grupo BANCO SABADELL, a la fecha del Folleto:



- |             |                     |                           |               |              |
|-------------|---------------------|---------------------------|---------------|--------------|
| Financieras | Seguros y servicios | Gestoras e instrumentales | Inmobiliarias | Participadas |
|-------------|---------------------|---------------------------|---------------|--------------|
- 1 Sociedades que consolidan por Integración Global     
 3 Sociedades Participadas que consolidan por Puesta en Equivalencia.
- 2 Sociedades del Grupo que consolidan por Puesta en Equivalencia     
 4 Sociedades que consolidan por Integración Proporcional





Desde la fecha de cierre del último ejercicio, es decir, 31 de diciembre de 2003, hasta la fecha del presente Folleto, no ha habido variaciones significativas en el organigrama precedente.

### **I.3.II. Estructura accionarial**

Las acciones de la Sociedad Oferente están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia, y sus accionistas de referencia son el Banco Comercial Portugués (en adelante "BCP") que ostenta una participación del 8,5% sobre el capital social y la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en adelante "LA CAIXA") que ostenta un 15% sobre el mismo.

A pesar de las participaciones indicadas, dada la estructura accionarial de la Sociedad Oferente muy atomizada, no hay persona física o jurídica alguna que, directa o indirectamente, pueda ejercer control sobre la misma, ni individualmente ni conjuntamente.

La participación indirecta que BCP ostenta a través de una filial participada al 100% (B.C.P. Investment, B.V.) fue adquirida en virtud de unos pactos suscritos el 9 de marzo de 2000, que fueron modificados en fecha 19 de septiembre del mismo año. Dichos pactos prevén, entre otros puntos, que durante el plazo de 25 años desde la suscripción de los mismos, la participación de BCP no debe superar el 20% del capital social de BANCO SABADELL, así como que dicha participación no debe disminuir por debajo del número de acciones recibidas en el aumento de capital que fue elevado a público el 17 de mayo de 2000, y que consistieron en 2.477.176 acciones, o las que procedan como consecuencia de operaciones societarias que modifiquen dicho número de acciones, como el desdoblamiento aprobado por BANCO SABADELL el 30 de noviembre de 2000. No existe obligación alguna por parte de BCP de acudir a las ampliaciones de capital de BANCO SABADELL. La participación actual de BCP correspondiente al 8,5% del capital social de BANCO SABADELL resulta de la dilución experimentada por la original participación correspondiente al 10% al realizarse el aumento de capital, elevado a público el 18 de enero de 2001, en virtud del cual LA CAIXA, entró en el capital de BANCO SABADELL a través de la filial participada al 100% por LA CAIXA, denominada Caixa Holding, S.A.

La participación de LA CAIXA, actualmente del 15%, se encuentra asimismo regulada por un contrato suscrito en fecha 20 de septiembre de 2000, el cual establece el carácter estrictamente financiero de dicha participación, y, por tanto, la no intervención por parte de LA CAIXA en la gestión de BANCO SABADELL, y la no representación en su Consejo de Administración. El indicado contrato también regula que dicha participación no superará el 20% del capital social de BANCO SABADELL, ni disminuirá por debajo del 10% del mismo, durante los 5 primeros años contados desde que se admitan a negociación las acciones de BANCO SABADELL en el mercado secundario, situación que tuvo lugar el 18 de abril de 2001.

La limitación de participación máxima del 20% no se aplicará en ambos casos, en el supuesto en que un tercero presente una Oferta Pública de Adquisición de acciones sobre BANCO SABADELL, actuación que tanto BCP como LA CAIXA se han

comprometido expresamente a no realizar, con la excepción de que se presente como respuesta a una Oferta Pública de Adquisición de acciones previa.

Los referidos pactos no se encuentran afectados en modo alguno por la adquisición de BANCO ATLÁNTICO, a través de la Oferta que constituye el objeto del presente Folleto ni por la financiación de la misma.

Debe destacarse que de acuerdo con los Estatutos Sociales de BANCO SABADELL existen las siguientes limitaciones al ejercicio del derecho de voto:

- Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada 100 euros de capital desembolsado en acciones.
- Por lo que respecta al derecho de voto el artículo 40 de los Estatutos Sociales dispone que el número máximo de votos que puede emitir un accionista es el 10% de los votos a emitir en la Junta General de que se trate, con independencia del número de acciones del que sea titular. La limitación anterior no será de aplicación en el supuesto de que en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, el fondo de garantía de depósitos en establecimientos bancarios adquiera una participación superior al 10% del capital social.

### **I.3.III. Composición del Consejo de Administración**

La composición del Consejo de Administración del BANCO SABADELL, a la fecha del presente Folleto Explicativo (en adelante el “Folleto” o el “Folleto Explicativo”), es la que se detalla a continuación:

#### **BANCO SABADELL Composición del Consejo de Administración**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>NATURALEZA DEL CARGO</u></b>
OLIU CREUS, JOSE	Presidente Ejecutivo	Ejecutivo
BOSSER ROVIRA, MIGUEL	Consejero	Externo
CASAS SELVAS, FRANCISCO	Consejero	Independiente
COLONQUES MORENO, HECTOR	Consejero	Independiente
DESVALLS MARISTANY, JUAN MANUEL	Consejero	Externo
FOLCH-RUSIÑOL CORACHAN, JOAQUIN	Consejero	Independiente
GARRIGA BRUTAU, BUENAVENTURA	Vicepresidente 1º	Externo
JARDIM GONÇALVES, JORGE MANUEL	Consejero	Dominical <sup>1</sup>

<sup>1</sup> En representación de Banco Comercial Portugués

LARA BOSCH, JOSE MANUEL	Consejero	Independiente
LLONCH ANDREU, JOAN	Vicepresidente 2º	Externo
NIN GENOVA, JUAN MARIA	Consejero y Director General	Ejecutivo
PERMANYER CUNILLERA, JOSE	Consejero y Director General	Ejecutivo
ROCA I JUNYENT, MIQUEL	Secretario Consejero	no

#### **I.4. Persona responsable del Folleto**

La responsabilidad del contenido de este Folleto Explicativo (en adelante, el “Folleto Explicativo” o el “Folleto”) es asumida por D. José Luis Negro Rodríguez, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Sabadell, Plaza Catalunya número 1, y con documento nacional de identidad 38.993.549-Q, quien, además de suscribirlo declara que los datos e informaciones que contiene son ciertos y que no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido. Asimismo, declara que el presente Folleto no omite ningún dato o información relevante ni induce a error.

D. José Luis Negro Rodríguez se encuentra facultado para ello en su condición de Interventor General de la Sociedad Oferente y en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración del BANCO SABADELL en fecha 18 de diciembre de 2003.

Se adjunta al presente Folleto como **Anexo 3**, escritura otorgada en fecha 18 de diciembre de 2003, ante el Notario de Sabadell, D. Javier Micó Giner, de elevación a público de acuerdos sociales del Consejo de Administración de la Sociedad Oferente celebrado en la misma fecha relativos al lanzamiento de la Oferta Pública y al otorgamiento de poderes a favor de Don José Luis Negro Rodríguez, para que ejecute el anterior acuerdo, y lleve a cabo cuantas actividades considere oportunas para realizar la Oferta y suscriba cuantos documentos fueran necesarios a tal efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante la “Ley de Mercado de Valores”), se hace constar expresamente que la incorporación del Folleto y de la documentación que lo acompaña a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”) solo implicará el reconocimiento de que dichos documentos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y que en ningún caso determinará responsabilidad de la CNMV por la falta de veracidad de la información que pudieran contener.

**I.5. Valores de la Sociedad Afectada de los que sea titular directo o indirecto la Sociedad Oferente, las Sociedades de su Grupo u otras personas que actúen por cuenta de la Sociedad Oferente o concertadamente con ésta, así como los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de las operaciones realizadas con dichos valores los últimos doce meses**

A la fecha del presente Folleto, la Sociedad Oferente, sus administradores y las sociedades del Grupo BANCO SABADELL no ostentan ningún valor de la Sociedad Afectada directa o indirectamente, ni han realizado operaciones sobre valores de la Sociedad Afectada en los 12 meses anteriores a la presentación de la presente Oferta.

Asimismo, a la fecha del presente Folleto, y de acuerdo con las manifestaciones formuladas por los afectados a instancia de la Sociedad Oferente las restantes personas físicas o jurídicas a las que se refiere este apartado no tienen participación alguna por cuenta propia, directa o indirecta, en el capital social de la Sociedad Afectada, ni han realizado operaciones con acciones de la misma en los 12 meses anteriores a la presentación de esta Oferta.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad Afectada cada una de las acciones de BANCO ATLANTICO da derecho a un solo voto.

**I.6. Autocartera y participaciones de los miembros del Consejo de Administración y accionistas de referencia de la Sociedad Afectada**

***I.6.1. Autocartera***

De acuerdo con la información suministrada por BANCO ATLÁNTICO, la Sociedad Afectada no tiene acciones en autocartera ni ha realizado operaciones sobre sus propias acciones en los 12 meses anteriores a la presentación de esta Oferta.

***I.6.2. Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada***

De acuerdo con la información facilitada por la Sociedad Afectada, y de conformidad asimismo con la información que consta en el Registro Oficial de la CNMV, los miembros del Consejo de Administración de BANCO ATLÁNTICO que poseen, a la fecha del Folleto, acciones representativas de su capital social en las cuantías que se indican a continuación, son:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo, naturaleza del cargo y accionista al que representa</b>	<b>Participación directa</b>		<b>Participación indirecta</b>		<b>Participación total</b>
		<b>Número acciones</b>	<b>%</b>	<b>Número acciones</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
D. Ghazi M. Abdul-Jawad	Vicepresidente Dominical Arab Banking Corporation, B.S.C.	100	0,00047	0		0,00047
D. Mubarak R. Al Mansouri	Vocal Dominical Arab Banking Corporation, B.S.C.	1	0,00000	0		0,00000
D. Fernando de la Torre Rodríguez	Vocal Dominical Allianz AG	24	0,00011	0		0,00000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Vocal Dominical BBVA	5.092.366	24,37	0		24,37
D. José Luis de los Santos Tejero	Vocal Dominical BBVA	10	0,00004	0		0,00004

De acuerdo con la información facilitada por la Sociedad Afectada, la información facilitada en el cuadro precedente no ha sufrido movimientos en los 12 meses anteriores a la presentación de la Oferta ni desde la misma hasta la fecha del presente Folleto.

Los restantes Consejeros de BANCO ATLÁNTICO según las mismas informaciones y el Registro pertinente de la CNMV no tienen acciones de BANCO ATLÁNTICO.

### **I.6.3. Accionistas de referencia**

Respecto a los accionistas de referencia de la Sociedad Afectada a los que se refiere el Apartado I.8 del presente Folleto, y de acuerdo con las informaciones facilitadas por los mismos, a continuación se indican sus respectivas participaciones en el capital social de la Sociedad Afectada:

<b>NOMBRE</b>	<b>ACCIONES DE LAS QUE ES TITULAR DIRECTO</b>	<b>ACCIONES DE LAS QUE ES TITULAR INDIRECTO</b>	<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>TOTAL PORCENTAJE</b>
Arab Banking Corporation, B.S.C.	10.237.671	4.065.342*	14.303.013	68,46%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	5.092.366		5.092.366	24,37%
<i>*3.802.555 acciones (representativas del 18,2% del capital social de BANCO ATLÁNTICO) a través de la sociedad de nacionalidad holandesa ABC International Holding, B.V. <sup>2</sup>, y 262.787 acciones (representativas del 1,26% del capital social de BANCO ATLÁNTICO) a través de la sociedad de nacionalidad española Servicio de Administración de Inversiones, S.A.</i>			<b>Total acciones</b> <b>19.395.379</b>	<b>Porcentaje total</b> <b>92,83%</b>

Según la información facilitada por los accionistas incluidos en el cuadro anterior, éstos no ha realizado operaciones con las acciones de BANCO ATLÁNTICO durante los 12 meses anteriores a la presentación de la presente Oferta ni desde la misma hasta la fecha del presente Folleto, con excepción de la sociedad Servicio de Administración de Inversiones, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Plaza Santa Maria Soledad Torres Acosta, 2, con C.I.F. A-28483295, (en adelante “**SADINSA**”), cuyo único activo son 262.787 acciones de la Sociedad Afectada, contabilizadas, como ha sido indicado en el anterior cuadro, en el cómputo de la participación indirecta de Arab Banking Corporation, B.S.C., por ostentar ésta el control sobre SADINSA, y cuyos accionistas son los que constan en el siguiente cuadro:

<b>Accionistas de SADINSA</b>	<b>Número de acciones de SADINSA</b>	<b>Porcentaje sobre el capital social SADINSA</b>
ABC International Holding B.V.	760.000	76,0%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	200.000	20,0%
Banco Árabe Español, S.A. <sup>3</sup>	40.000	4,0%

<sup>2</sup> Sociedad de nacionalidad holandesa participada 100% por Arab Banking Corporation, B.S.C.

<sup>3</sup> Los accionistas de Banco Árabe Español, S.A. son: Libyan Arab Foreign Bank, Kuwait Investment Company S.A.K., Credit Populaire D'algerie, Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Según la información facilitada por los accionistas de SADINSA, (i) el objeto social de dicha sociedad lo constituye la realización de inversiones mobiliarias por cuenta propia, mediante la adquisición y venta de títulos valores en cualesquiera de las Bolsas Oficiales de Comercio españolas, y (ii) las operaciones realizadas por SADINSA sobre los valores de la Sociedad Afectada en los 12 meses anteriores a la presente Oferta, y desde la misma hasta la fecha del presente Folleto son las que constan en el cuadro detallado a continuación:

Concepto	Fecha	Nº acciones	Precio (Eur)
<b>Saldo inicial</b>	<b>30/11/02</b>	<b>284.926</b>	<b>30,21</b>
compra	03/12/02	300	29,60
compra	09/12/02	310	29,40
compra	10/12/02	20	29,20
compra	13/12/02	75	29,20
compra	16/12/02	100	29,00
compra	16/12/02	250	29,35
compra	20/12/02	250	29,39
compra	23/12/02	100	29,40
compra	27/12/02	1	29,10
compra	27/12/02	60	29,04
compra	30/12/02	17	29,04
compra	02/01/03	1	29,02
Venta	03/01/03	(249)	29,22
compra	08/01/03	30	29,40
compra	09/01/03	41	29,40
venta	13/01/03	(1)	29,50
venta	15/01/03	(1)	29,65
compra	23/01/03	79	29,41
compra	24/01/03	190	29,59
compra	29/01/03	1	29,20
compra	03/02/03	2	29,20
venta	04/02/03	(102)	29,80
venta	07/02/03	(450)	29,90
venta	11/02/03	(1.618)	30,50
venta	12/02/03	(538)	30,60
venta	12/02/03	(481)	31,60
venta	13/02/03	(220)	32,00
venta	20/02/03	(140)	32,05
compra	21/02/03	49	31,90
compra	24/02/03	100	31,90
compra	26/02/03	49	31,90
compra	03/03/03	46	31,90
compra	07/03/03	40	31,90

(S.E.P.I.), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Atlántico, S.A. (que ostenta un 6,8% del capital social) y Santander Central Hispano, S.A.

venta	14/03/03	(70)	32,10
compra	21/03/03	25	31,90
compra	31/03/03	60	31,50
compra	31/03/03	50	31,50
compra	23/04/03	200	31,80
compra	05/05/03	20	31,50
compra	06/05/03	50	31,50
compra	07/05/03	29	31,50
compra	08/05/03	15	31,50
compra	12/05/03	65	31,50
venta	13/05/03	(200)	31,50
venta	15/05/03	(20)	31,99
venta	16/05/03	(250)	31,80
compra	22/05/03	20	31,80
compra	23/05/03	549	31,16
venta	29/05/03	(100)	31,80
compra	30/05/03	4	31,16
venta	30/05/03	(300)	31,99
compra	03/06/03	22	31,80
compra	05/06/03	308	31,90
venta	06/06/03	(30)	32,00
venta	09/06/03	(290)	32,50
venta	10/06/03	(210)	32,60
venta	12/06/03	(3.070)	33,50
venta	13/06/03	(100)	33,40
compra	17/06/03	3	32,60
venta	20/06/03	(4.900)	33,60
venta	20/06/03	(280)	33,61
venta	23/06/03	(5.350)	34,30
venta	23/06/03	(500)	34,56
venta	24/06/03	(2.000)	35,36
venta	24/06/03	(1.200)	35,55
venta	25/06/03	(2.000)	37,43
venta	25/06/03	(1.000)	39,10
<b>Saldo final</b>	<b>20/01/04</b>	<b>262.787</b>	

Resumen mensual	Nº acciones	Movimiento
30/11/02	284.926	-
31/12/02	286.409	1.483
31/01/03	286.500	91
28/02/03	283.151	(3.349)
31/03/03	283.302	151
30/04/03	283.502	200
31/05/03	283.384	(118)
30/06/03	262.787	(20.597)
31/07/03	262.787	0
31/08/03	262.787	0
30/09/03	262.787	0
31/10/03	262.787	0
30/11/03	262.787	0
30/12/03	262.787	0
30/01/04	262.787	0

**I.7. Acciones de la Sociedad Oferente en poder de la Sociedad Afectada, con indicación de los derechos de voto que les corresponda**

Según la información proporcionada por la Sociedad Afectada y los propios registros de la Sociedad Oferente la Sociedad Afectada no posee a la fecha del presente Folleto acciones de la Sociedad Oferente.

**I.8. Acuerdos entre la Sociedad Oferente y los miembros del órgano de administración de la Sociedad Afectada o sus accionistas.**

La Sociedad Oferente manifiesta que con fecha 21 de diciembre de 2003, ha suscrito con las sociedades Arab Banking Corporation, B.S.C. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., (en adelante los “**Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO**”) un acuerdo de compromiso irrevocable de compra y venta sobre las acciones que, directa o indirectamente, ostentan la Sociedad Afectada, (en adelante el “**Contrato Irrevocable de Compraventa**”) cuya copia se adjunta al Folleto como **Anexo 4**, y cuyos principales términos y condiciones son los siguientes:

- (i) La Sociedad Oferente se comprometió a efectuar la Oferta, en los términos y condiciones del Folleto.
- (ii) Los Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO, se comprometieron a aceptar la Oferta el primer día hábil del Plazo de aceptación de la misma respecto a la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada, de las que son titulares directa o indirectamente, y a no aceptar ninguna otra oferta competidora, compromiso que decaería en el supuesto de desistimiento de la Oferta por parte de la Sociedad Oferente.
- (iii) El incumplimiento de su obligación de venta por parte de los Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO, implicaría la obligación de éstos a pagar a la Sociedad Oferente una penalidad en la cuantía y demás condiciones que se reflejan en el Anexo 4.
- (iv) Los Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO, se obligan (en los términos y condiciones previstos en el Contrato Irrevocable de Compraventa acompañado como Anexo 4) a lo establecido a continuación:
  - Hacer sus mejores esfuerzos para que, en relación con la emisión del Informe que exige el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre el Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada vote a favor de emitir un informe favorable a la Oferta conforme a la normativa sobre ofertas públicas de adquisición, constatando la intención de los Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO de

aceptar la Oferta y recomendando la aceptación de la Oferta por todos los accionistas de BANCO ATLÁNTICO.

- Llevar el negocio de la Sociedad Afectada, o instruir a sus representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada para que dirijan el negocio de BANCO ATLÁNTICO de una forma prudente y diligente de acuerdo con la normativa aplicable y en particular con el artículo 14 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre el Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.
- Aceptar que BANCO SABADELL designe una persona que, desde la firma del Contrato Irrevocable de Compraventa, pueda participar y estar presente físicamente en las oficinas centrales de BANCO ATLÁNTICO, con la celebración de reuniones semanales con sus directivos.
- Una vez liquidada la Oferta, facilitar el nombramiento de nuevos Consejeros por cooptación, así como, una vez autorizada la Oferta por la CNMV, facilitar el nombramiento de una persona como miembro del Consejo de Administración, de ser ello posible.

A continuación se señala la participación en el capital social de la Sociedad Afectada que ha sido comprometida en el Contrato Irrevocable de Compraventa por los Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO y la representación de los mismos en el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada.

<b>Accionista de la Sociedad Afectada</b>	<b>Número de acciones comprometidas</b>	<b>Porcentaje sobre el capital social</b>	<b>Representación en el Consejo de Administración</b>
Arab Banking Corporation, B.S.C.	10.237.671	49,00%	SI  (D. Ghazi Mahmood Abdul-Jawad, D. Mubarak Rashed Khamig Al Mansouri, D. Abdulla Saud Al-Humaidhi, D. Salah Lamin El Arbah y D. Mohammed Hussain Layas.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	5.092.366	24,37%	SI Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (representante D. Manuel Castro Aladro) y D. José Luis de los Santos Tejero.
ABC International Holding, B.V.	3.802.555	18,20%	(*)
	<b>Total número de acciones comprometidas</b>	<b>Total porcentaje sobre el capital social</b>	
	<b>19.132.592</b>	<b>91,57%</b>	

(\*) *ABC International Holding, B.V. esta 100% participada por Arab Banking Corporation, B.S.C.*

- (v) La Sociedad Oferente otorgó a los Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO, que aceptaron, una opción de venta a favor de BANCO SABADELL, o de la entidad designada por BANCO SABADELL, sobre la totalidad de las acciones de la sociedad SADINSA<sup>4</sup>, siempre y cuando la totalidad de las acciones de SADINSA fueran vendidas por sus accionistas a BANCO SABADELL o a la entidad designada por BANCO SABADELL.

Las acciones de BANCO ATLÁNTICO titularidad SADINSA son, a la fecha del presente Folleto, y según se ha expuesto en el apartado I.6.3. del presente Folleto, 262.787, representativas del 1,26% del capital social de BANCO ATLÁNTICO.

A tal efecto, se estableció como plazo de ejercicio de la opción de venta de SADINSA cualquier momento durante el periodo de aceptación de la Oferta y hasta cinco días antes de su finalización en los términos que se detallan en el Anexo 4 del presente Folleto, y por el precio de 16,69 Euros por acción de SADINSA, precio resultante de deducir de los activos de SADINSA (consistentes en las 262.787 acciones de BANCO ATLÁNTICO al precio ofrecido en la presente Oferta), sus pasivos.

<sup>4</sup> *La información sobre SADINSA consta detallada en el apartado I.6.3. del presente Folleto.*

Asimismo en el supuesto en que por el motivo que fuere la opción de venta no llegara a formalizarse en el plazo convenido, los Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO se comprometen a que SADINSA acepte la Oferta en relación a las acciones de BANCO ATLÁNTICO de las que SADINSA es titular.

Finalmente, se hace expresa mención de los siguientes extremos:

- Que no existen ventajas específicas reservadas a los miembros del Consejo de Administración de BANCO ATLÁNTICO.
- Que no existe ningún otro acuerdo o pacto de cualquier naturaleza entre BANCO SABADELL y los Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO ni con otros accionistas, administradores o incluso con la propia Sociedad Afectada que pueda o pudiera estar relacionado directa o indirectamente con la Oferta.
- Que los acuerdos alcanzados entre BANCO SABADELL y los Principales Accionistas de Banco Atlántico no implican ni implicarán un trato discriminatorio entre dichos accionistas y los restantes accionistas de BANCO ATLÁNTICO que pudieran aceptar la Oferta, no existiendo tampoco ninguna compensación para los Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO distinta del precio fijado en la Oferta.
- Que no le consta a la Sociedad Oferente la decisión de Allianz (titular de un 5,59% del capital social de la Sociedad Afectada de conformidad con los Registros Públicos de la CNMV) sobre su intención de aceptar o no la Oferta.

**I.9. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la Sociedad Oferente con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos, referida a BANCO SABADELL y a su Grupo consolidado**

**Líneas de negocio**

Las principales áreas de negocio de BANCO SABADELL son Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Privada. A continuación se resume el total de activos y de ingresos para cada una de estas áreas a 31 de diciembre de 2003:

	<u>Total</u> <u>Activos</u>	<u>Beneficio</u> <u>antes de</u> <u>impuestos</u>	<u>Contribución al</u> <u>Beneficio antes</u> <u>de impuestos</u>
<b><u>Áreas de negocio</u></b>			
Banca Comercial	12.684	147	39.6%
Banca de Empresas	9.792	160	43.1%
Banca Privada	107	1	0.2%
Otros	7.928	63	17.1%
TOTAL BANCO	30.511	371	100.0%

### Banca Comercial

El negocio de Banca Comercial proporciona servicios bancarios y financieros específicos a personas físicas y pequeñas empresas y comerciantes con un volumen de negocio anual inferior a 6 millones de euros, incluyendo depósitos, gestión de activos, préstamos personales, préstamos hipotecarios, financiación comercial a corto y medio plazo, seguros, transferencias y tarjetas de débito y crédito. A 31 de diciembre de 2003 las actividades comerciales de BANCO SABADELL se realizan a través de una red de 857 oficinas localizada en todo el estado. Banca Comercial está formada por unidades especializadas en desarrollar la oferta para los siguientes segmentos de clientes:

- pequeñas empresas (con volúmenes inferiores a los 6 millones de euros) a las que se proporciona una oferta específica, en el caso de clientes con un margen alto, y un paquete estandarizado de productos para clientes con margen más bajo. A 31 de diciembre de 2003 teníamos 136.661 clientes;
- banca personal para particulares en base a una oferta de productos de alto valor añadido así como un asesoramiento legal y fiscal relativo a la gestión de activos. A 31 de diciembre de 2003 BANCO SABADELL tenía en este subsegmento unos 120.223 clientes;
- banca minorista en base a una oferta de servicios "multi-producto" estandarizada para cada una de las marcas de BANCO SABADELL. En este caso, a 31 de diciembre de 2003, la Sociedad mantenía un número de 1.072.060 clientes;
- asociaciones profesionales con las que se han establecido acuerdos de oferta de servicios específicamente adaptados a los miembros de estos colectivos.

### Banca de empresas

La unidad de Negocio de Banca de Empresas proporciona servicios financieros, nacionales e internacionales, a una amplia cartera de empresas e instituciones españolas con volúmenes operativos superiores a los 6 millones de euros anuales. Los servicios de BANCO SABADELL están orientados a tres subsegmentos de clientes:

- empresas de tamaño medio con un volumen de negocio anual entre 6 y 100 millones de euros;

- empresas de mayor tamaño con un volumen de negocio anual entre 100 y 480 millones de euros;
- grandes corporaciones cuyo volumen anual supera los 480 millones de euros.

En total, su cartera de empresas es de 22.140, incluyendo las de menor facturación que es el *target*, que forman parte de grupos liderados por empresas de mayor tamaño.

Para ello, dispone de 189 directivos dedicados plenamente, así como 9 oficinas especializadas. Y el soporte operativo de toda la red del Grupo.

En su ámbito recoge unidades sectoriales especializadas (patrimonial, inmobiliario, internacional, *corporate investment*), así como el desarrollo de productos indicados para su segmento objetivo: financiación a corto y largo, descuento comercial, comercio exterior, banca electrónica.

#### Banca privada

BANCO SABADELL ofrece servicios de banca privada a través de su subsidiaria Sabadell Banca Privada a clientes individuales con activos invertibles de, al menos, 500.000 euros, corporaciones e instituciones. El modelo de negocio se basa en una gestión y acceso global a los mercados financieros sustentado por un equipo de profesionales con fuerte implantación en el sector.

#### Financiación al sector público

Adicionalmente, BANCO SABADELL suministra financiación al sector público a través de DEXIA SABADELL BANCO LOCAL, una "join-venture" en la que participa con el 40%.

### **Unidades de apoyo**

#### Banca Seguros

Banca Seguros es una unidad de apoyo que ofrece productos especializados de seguros y pensiones a los clientes del Grupo Banco Sabadell y está formado por tres subsidiarias (Bansabadell Vida, Bansabadell Pensiones y Bansabadell Correduría de Seguros) propiedad, al 100% de Banco Sabadell..

#### Gestión de activos

La unidad de gestión de activos está dedicada a la gestión de activos del Grupo y centraliza las funciones de inversión y asesoramiento. Ofrece un total de 81 fondos de inversión a diciembre de 2003. Estos fondos están gestionados por Bansabadell Inversión. Al finalizar el año 2003, el número de partícipes alcanzó los 160.794, con un incremento del 3% sobre el año anterior.

### Ibersecurities

La agencia de valores Ibersecurities generó 3,3 millones de euros de ingresos netos en 2003, ocupando el decimotercer lugar en España con una cuota de mercado del 2,5%.

### Tesorería y mercado de capitales

La unidad de tesorería y mercado de capitales suministra productos y servicios para la gestión del riesgo, tanto de tipos de interés como de cambio o de mercado, ya sea para cobertura de las actividades del Grupo como de los clientes de BANCO SABADELL, mediante operaciones de mercado de divisas y derivados financieros.

### Otras unidades de negocio

Esta área de actividad incluye una serie de negocios en campos como el inmobiliario, desarrollo de capitales e inversiones en America que se han desarrollado con la finalidad de establecer fuentes de ingresos complementarias a las del negocio tradicional.

### Join Ventures

BANCO SABADELL posee un 50,97% del holding Bansabadell Andorra. Bansabadell Andorra es una institución bancaria que desarrolla sus actividades exclusivamente en el Principado de Andorra. *El volumen de sus activos se ha incrementado, en 2003, un 48.16% respecto al año anterior.*

### **Oficinas y canales de distribución**

A 31 de diciembre de 2003, las actividades de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Privada se han realizado mediante una red de 872 oficinas. Ha continuado también el proceso de adaptación de la red de oficinas a las necesidades actuales del mercado. Cada marca dispone de un conjunto de oficinas orientado a sus objetivos geográficos y de mercado. El número de oficinas por marca a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

Banco Sabadell	588
Banco Herrero	203
Solbank	73
Sabadell Banca Privada	6
ActivoBank	2
<b>Total (España)</b>	<b>872</b>

### **Empleados**

A 31 de diciembre de 2003 BANCO SABADELL tiene 7.545 empleados con un decremento del 2.72% sobre el año anterior. De este total, 4.468 empleados son técnicos y 3.077 administrativos. El 97% de los empleados lo son con carácter

permanente. El 47% de los empleados son licenciados y el 27% poseen otras titulaciones o grados académicos.

Los principales datos financieros consolidados a 31 de diciembre de 2003 comparados con las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2002 son los siguientes:

	31/12/02	31/12/03
	(millones de euros)	(millones de euros)
Capital	102	102
Fondos Propios*	1.948	2.029
Resto Pasivos**	25.174	28.381
<i>Endeudamiento con otras</i>	2.796	2.316
<i>Entidades de crédito</i>		
Activos totales	27.224	30.512
Beneficios atribuibles al Grupo	220	235
Intereses y rendimientos asimilados netos***	1.297	1.214
Margen ordinario	1.008	1.103
* Incluye Reservas, reservas y pérdidas en sociedades consolidadas, Resultados netos de dividendos y minorado por las acciones propias.		
** Incluye los pasivos distintos de Fondos Propios y Capital.		
*** No incluye ingresos por dividendos		

Los principales datos financieros individuales a 31 de diciembre de 2003 comparados con las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2002 son los siguientes:

	31/12/02	31/12/03
	(millones de euros)	(millones de euros)
Capital	102	102
Fondos Propios*	1.774	1.891
Resto Pasivos**	24.413	27.905
<i>Endeudamiento con otras</i>	3.630	3.275
<i>Entidades de crédito</i>		
Activos totales	26.289	29.898
Beneficios atribuibles al Grupo	201	182
Intereses y rendimientos asimilados netos***	1.236	1.198
Margen ordinario	910	1.042
* Incluye Reservas, Resultados netos de dividendos y minorado por las acciones propias.		
** Incluye los pasivos distintos de Fondos Propios y capital		
*** No incluye ingresos por dividendos		

Se hace constar que los Informes de Auditoria correspondientes a las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de BANCO SABADELL del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 no contienen salvedad o indicación relevante alguna.

Se adjunta como **Anexo 5** al presente Folleto las Cuentas Anuales Auditadas y aprobadas de BANCO SABADELL y Grupo BANCO SABADELL, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002 y las Cuentas Anuales de BANCO SABADELL y Grupo BANCO SABADELL correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, que se encuentran auditadas y pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas .

Asimismo se hace constar que en fecha 3 de noviembre de 2003 se procedió al pago de un dividendo a cuenta del resultado de 2003 de 0,24 euros por acción, y que en fecha 8 de enero de 2004, el Consejo de Administración de BANCO SABADELL aprobó el pago de un segundo dividendo a cuenta del resultado de 2003, a satisfacer el día 6 de febrero de 2004 por importe de 0,26 euros por acción.

## **II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA**

### **II.1. Valores a los que se extiende la Oferta**

La Oferta se dirige a la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada. El capital de dicha sociedad asciende a CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (125.567.885,59 €) y se halla dividido en 20.893.159 acciones ordinarias de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. En consecuencia la presente Oferta tiene como objeto la adquisición de un total de 20.893.159 acciones, representativas del 100% del capital social de la Sociedad Afectada. Todas las acciones de la Sociedad Afectada pertenecen a una única clase y serie y están representadas por medio de anotaciones en cuenta, admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia, Bilbao y Madrid e incluidas en el SIBE.

Todas las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes, compromisos, opciones, o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad por persona legitimada para ello según los asientos del registro contable, de forma que la Sociedad Oferente adquiera la propiedad irrevindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

La transmisión de las acciones se realizará con todos los derechos políticos y económicos inherentes a los valores y con los que pudiera corresponderles en el momento de la presentación de la Oferta.

Según consta en los registros públicos, la Sociedad Afectada no ha emitido derechos de suscripción, obligaciones convertibles en acciones u otros instrumentos que pudieran dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones, distintos a las acciones a las que se deba dirigir la Oferta. Tampoco existen acciones sin voto o clases especiales de acciones en la Sociedad Afectada.

Los términos de la presente Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada a las que se extiende la misma, ofreciéndose la contraprestación señalada en el Apartado II.2 siguiente del presente Folleto.

### **II.2. Contraprestación ofrecida por los valores**

La presente Oferta se formula como compraventa. La Sociedad Oferente ofrece como contraprestación a los accionistas de la Sociedad Afectada la cantidad de SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (71,79 Euros) por acción de la Sociedad Afectada, lo que representa un 1.194,5% de su valor nominal.

La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico y se abonará siguiendo lo establecido en el Apartado III.2 del presente Folleto.

### **II.3. Número máximo de valores a los que se extiende la oferta y número mínimo de valores a los que se condiciona la efectividad de la Oferta**

#### ***II.3.1. Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta***

La presente Oferta Pública se extiende a 20.893.159 acciones, esto es al 100% del capital de la Sociedad Afectada.

#### ***II.3.2. Número mínimo de valores a los que se condiciona la efectividad de la Oferta***

La efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición de un mínimo de 13.998.416 acciones, representativa del 67% del capital social de la Sociedad Afectada.

De acuerdo con lo indicado en el Apartado I.8. del presente Folleto, la Sociedad Oferente ha alcanzado un acuerdo con los Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO en virtud del cual dichos accionistas se obligan a aceptar la Oferta con un número mínimo de acciones representativas del 91,57% del capital social de la Sociedad Afectada o del 92,83% en el supuesto señalado en el referido apartado I.8.

### **II.4. Compromisos de la Sociedad Oferente**

La Sociedad Oferente manifiesta su compromiso de no adquirir, directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, acciones de la Sociedad Afectada fuera del procedimiento de la Oferta, desde la presentación de la misma hasta su liquidación.

En caso de resultado negativo de la Oferta, la Sociedad Oferente, las sociedades filiales de la Sociedad Oferente incluidas en el perímetro de consolidación, los miembros de sus órganos de Administración, su personal de alta dirección y quienes hayan promovido la Oferta en su propio nombre pero por cuenta de la Sociedad Oferente o de forma concertada con ésta se comprometen a no promover otra oferta pública sobre las mismas durante los seis meses siguientes a contar desde la publicación del resultado en que queda sin efecto la oferta y a no adquirir acciones de la Sociedad Afectada durante dicho periodo en la cuantía que determine la obligación de formularla de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.2 del Real Decreto 1197/1991.

## **II.5. Reglas de distribución y prorrateo**

Puesto que la Oferta se dirige a la adquisición de la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada, no existirá prorrateo en ningún caso.

## **II.6. Garantías constituidas por el oferente para la liquidación de la Oferta**

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1197/1991 y para garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación acordada en el punto II.2 la Sociedad Oferente ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval bancario de carácter solidario e irrevocable otorgado por las entidades Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("LA CAIXA "), Santander Central Hispano Investment, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por el importe de MIL QUINIENTOS MILLONES DE EUROS (1.500.000.000 Euros), que se distribuye de forma mancomunada entre las entidades garantes a razón de hasta un máximo de QUINIENTOS MILLONES DE EUROS (500.000.000 Euros) para cada una de ellas. Se adjunta como **Anexo 6** copia del citado aval.

Dos de los otorgantes del citado aval, BBVA y LA CAIXA, tienen relación accionarial significativa con BANCO ATLÁNTICO y BANCO SABADELL respectivamente, como ha sido señalado en otros apartados del presente Folleto. El tercer otorgante del aval es BANCO SANTANDER, entidad que no tiene vinculación con la Sociedad Afectada ni con la Sociedad Oferente. Las condiciones económicas en las que ha sido otorgado el aval son las mismas por las tres entidades y en condiciones de mercado.

## **II.7. Financiación de la Oferta**

La financiación y el pago de la Oferta por la Sociedad Oferente se efectuará principalmente mediante los recursos procedentes de la realización de sendos aumentos de capital en la Sociedad Oferente, que han sido aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BANCO SABADELL celebrada el día 29 de enero de 2004.

Ambos aumentos de capital requieren la verificación de la CNMV y para ello han sido presentados los respectivos Folletos Informativos de Emisión y su ejecución está condicionada a la autorización de la presente Oferta por la CNMV.

Los periodos de suscripción de ambos aumentos de capital se iniciarán y finalizarán dentro del plazo de aceptación de la presente Oferta y su desembolso se producirá antes de la liquidación de la misma.

Se estima que dichas ampliaciones de capital ascenderán en su conjunto a MIL DOSCIENTOS MILLONES de euros (1.200.000.000 de euros), por lo que será necesario añadir TRESCIENTOS MILLONES DE EUROS (300.000.000 de euros) de recursos propios procedentes de la tesorería de la Sociedad Oferente para complementar el monto total de la Oferta.

A todos los efectos, se recuerda que BANCO SABADELL tiene previsto la emisión de TRESCIENTOS MILLONES (300.000.000) de EUROS de deuda subordinada con vencimiento a 10 años, en ejecución de los planes de expansión de BANCO SABADELL.

No se prevé que la Oferta comporte ningún endeudamiento para la Sociedad Oferente ni para la Sociedad Afectada. No obstante hay que señalar que en un hipotético supuesto de fusión todos los accionistas se encontrarían con la estructura de endeudamiento<sup>5</sup> resultante del balance combinado de ambas Sociedades que se situaría en un 18,79% después de la adquisición asumiendo una salida de caja de TRESCIENTOS MILLONES (300.000.000) DE EUROS para atender parte del pago de la Oferta, frente al que existe al 31 de diciembre de 2003 en cada una de las Sociedades (22,48% para BANCO SABADELL y 5,18% para BANCO ATLÁNTICO).

Las principales características de los referidos aumentos de capital social son, en síntesis, las siguientes:

- El primer aumento de Capital, mediante aportaciones dinerarias, ira destinado a los accionistas de BANCO SABADELL y ascenderá a la cuantía de 25.500.342 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 51.000.684 acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones serán emitidas con una prima de emisión por cada nueva acción de 10,33 euros, lo que representará un importe total (nominal más prima de emisión) de 552.337.407,72 euros. Los destinatarios del aumento de capital tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada cuatro antiguas.

Los dos accionistas de referencia de la Sociedad Oferente, La Caixa y BCP, han asumido frente a BANCO DE SABADELL el compromiso irrevocable de formular una propuesta de suscripción y suscribir y desembolsar íntegramente la totalidad de las acciones que les corresponden, con la finalidad de conservar en esta primera ampliación el actual porcentaje que ostentan en el capital social de BANCO SABADELL, es decir BCP el 8,5% y La Caixa el 15%.

BANCO SABADELL y una serie de entidades financieras que se detallan en el correspondiente Folleto Informativo de Emisión, han suscrito un Contrato de Aseguramiento de la suscripción completa de las acciones objeto de emisión relativo a este primer aumento de capital social.

- El segundo aumento de capital, mediante aportaciones dinerarias, irá destinado a inversores institucionales españoles y/o extranjeros en la cuantía de 23.000.000 de euros, con emisión y puesta en circulación de 46.000.000 de acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con exclusión total del derecho de suscripción preferente y previsión de que el tipo de emisión sea fijado por el Consejo de Administración de Banco Sabadell, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 159.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el procedimiento usual de las ofertas

---

<sup>5</sup> Ratio de endeudamiento neto consolidado = (débitos representados por valores negociables + saldo neto de entidades de crédito + pasivos subordinados – saldo de caja y depósitos en bancos centrales) / pasivo total.

públicas de venta de valores. El valor nominal más la prima de emisión de dicho aumento deberá ser superior en todo caso al valor neto patrimonial de la acción.

Esta segunda ampliación de capital está dividida en dos tramos: el Tramo Institucional Español y el Tramo Institucional Internacional.

El Tramo Institucional Español está a su vez dividido en dos subtramos; El primer subtramo ha sido destinado a La Caixa, a quien han sido asignadas 6.900.000 acciones representativas del 15% del volumen total de la ampliación. El segundo de los subtramos está destinado a los restantes inversores institucionales españoles y le han sido asignadas 5.865.000 acciones representativas del 12,75% del volumen total de esta ampliación de capital social.

El Tramo Institucional Internacional está destinado a inversores institucionales internacionales y le han sido asignadas 33.235.000 acciones representativas del 72,25% del volumen total de esta ampliación de capital social.

Como complemento al segundo aumento de capital se ha acordado un tercer aumento de capital social, mediante aportaciones dinerarias, destinado exclusivamente a las entidades financieras que participen en su colocación, con objeto de facilitar la estabilización de la cotización tras la oferta a través del procedimiento conocido como “*green shoe*”, en la cuantía de 2.500.000 euros, con emisión y puesta en circulación de 5.000.000 de acciones ordinarias, de 0,50, euros de valor nominal cada una de ellas, con exclusión total del derecho de suscripción preferente y el mismo tipo de emisión que resulte en el segundo aumento de capital.

La Caixa ha asumido frente a BANCO SABADELL el compromiso irrevocable de formular una propuesta de suscripción y de suscribir y desembolsar íntegramente la totalidad de las acciones que se le han asignado en el subtramo destinado a esta entidad dentro del Tramo Institucional Español.

BANCO SABADELL y varias entidades financieras que se detallan en el correspondiente Folleto Informativo de Emisión han suscrito un Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación relativo a las acciones asignadas al segundo subtramo dirigido a inversores institucionales españoles.

Asimismo, existe el compromiso de suscribir un contrato de aseguramiento y compromiso de colocación relativo a las acciones asignadas al Tramo Institucional Internacional.

- En consecuencia, la suscripción completa de ambas ampliaciones de capital a los tipos de emisión correspondientes para cada una de ellas se encuentra asegurada en los términos concretos que constan en los respectivos Folletos Informativos de Emisión.

En el hipotético supuesto en que el importe total obtenido a través de las citadas ampliaciones junto con la tesorería disponible de la Sociedad Oferente fuera inferior al montante total de la Oferta, Banco Sabadell haría frente a dicha diferencia mediante los recursos propios de que dispone procedentes de tesorería o de otros activos líquidos.

## **II.8. Condiciones a las que se sujeta la Oferta**

La efectividad de la presente Oferta se condiciona a la adquisición de un número mínimo de 13.998.416 acciones, representativas del 67% del capital social, de acuerdo con lo expresado en el Apartado II.3.2 anterior del presente Folleto.

Por otra parte, la Sociedad Oferente declara que, a los efectos de lo previsto en el artículo 15.1.II.g) del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, según la redacción introducida por el Real Decreto 432/2003, la eficacia de la presente Oferta no está sometida a ninguna condición de las previstas en el artículo 21 del citado Real Decreto 1197/1991.

### III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

#### III.1. Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo de aceptación de la Oferta será de un (1) mes contado a partir del día de publicación del primero de los anuncios de la Oferta Pública de Adquisición, que en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en al menos dos periódicos uno de ellos de difusión nacional y el otro de entre los de mayor circulación en el lugar del domicilio de la Sociedad Afectada. Se adjunta modelo de los mencionados anuncios como **Anexo 7**.

Se entenderá por mes el natural, contándose el plazo de fecha a fecha. A efectos del cómputo del referido plazo de un mes se incluirá tanto el día inicial como el último del referido plazo. Si el primer día del plazo fuese inhábil a efectos del funcionamiento del SIBE dicho plazo se iniciará el primer día hábil siguiente a efectos de funcionamiento del SIBE. En caso de que el último día del plazo fuese inhábil a efectos de funcionamiento del SIBE, el plazo de aceptación se extenderá hasta las 24 horas del día hábil inmediatamente siguiente a efectos de funcionamiento del SIBE.

Igualmente, se adjunta carta de la Sociedad Oferente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la publicidad de la Oferta como **Anexo 8**.

#### III.2. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en el que recibirán la contraprestación

##### III.2.1. *Declaraciones de Aceptación*

Las declaraciones de aceptación de los accionistas de la Sociedad Afectada serán irrevocables, careciendo de validez si se someten a condición alguna. Las que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no podrán ser admitidas.

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por los accionistas de la Sociedad Afectada se admitirán desde el primer día de plazo de aceptación hasta el último.

Los accionistas podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones que posean. Toda declaración que formulen deberá comprender al menos una (1) acción.

En el momento de la aceptación los accionistas de la Sociedad Afectada deberán facilitar la siguiente información: nombres y apellidos o denominación social, dirección y N.I.F., o en caso de no residente en España que no dispongan de N.I.F. número de pasaporte, nacionalidad y lugar de residencia.

### **III.2.2. Procedimiento de aceptación**

Los destinatarios de la Oferta que deseen manifestar su aceptación, deberán realizarlo por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, dentro del plazo indicado, a través de cualquier Entidad miembro del mercado, que responderán de la titularidad y tenencia de valores a que se refieran las declaraciones de aceptación, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de los titulares de acciones de la Sociedad Afectada se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda producirse la transmisión de las acciones, y deberán incluirse todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones. En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta; es decir, cualquier acción que se ofrezca en venta deberá haber sido adquirida, como máximo, el último día del periodo de aceptación de esta Oferta.

### **III.2.3. Publicación del resultado de la Oferta**

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el Folleto, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco (5) días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de acciones que haya aceptado la Oferta.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la CNMV comunicará en el plazo de tres (3) días a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, a la Sociedad Oferente y a la Sociedad Afectada, el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado al día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización.

### **III.2.4. Liquidación de la Oferta**

La adquisición de las acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia se intervendrán y liquidarán por la sociedad IBERSECURITIES, S.A. A.V.B. quien actúa por cuenta de la Sociedad Oferente según la designación de que es objeto en el Apartado III.4 del presente Folleto de Oferta.

La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizará siguiendo el procedimiento establecido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas "Iberclear"), considerándose como fecha de contratación de la operación bursátil la fecha de sesión a la que se refieren los Boletines de Cotización de las Bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao en los que se publique el resultado de la Oferta.

### **III.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta**

Los titulares de las acciones de la Sociedad Afectada que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de contratación de las Bolsas de Valores y de liquidación de Iberclear, que serán asumidos por la Sociedad Oferente, siempre que en dicha operación intervenga exclusivamente la entidad IBERSECURITIES, S.A., A.V.B., que ha sido designada para actuar por cuenta de la Sociedad Oferente conforme al Apartado III.4 siguiente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros miembros del mercado distintos del reseñado, serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

En ningún caso la Sociedad Oferente se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos de las entidades depositarias y administradoras de las acciones que carguen a su cliente como consecuencia de órdenes de aceptación y tramitación de la Oferta.

Los gastos en que incurra la Sociedad Oferente como comprador serán, en todo caso, por cuenta de ésta. Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

En caso de resultado negativo de la Oferta, todos los gastos ocasionados por la aceptación y devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes de la Oferta serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

### **III.4. Designación del miembro del mercado que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente**

BANCO SABADELL ha designado a la entidad IBERSECURITIES, S.A., A.V.B., con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 125, y con CIF nº A-78.690.096, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.040, Folio 148, y Hoja M-36.324, y en el Registro correspondiente de la CNMV con el nº 28, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Se adjunta como **Anexo 9** del presente Folleto la carta de aceptación del nombramiento por la citada entidad.

## IV. OTRAS INFORMACIONES

### IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición de acciones de la Sociedad Afectada

#### IV.1.1. *Finalidad*

La Oferta persigue la finalidad de adquirir la totalidad de las acciones y de tomar el control de la Sociedad Afectada, por cuanto la Sociedad Oferente considera que la adquisición de BANCO ATLÁNTICO refuerza la posición de BANCO SABADELL en España, permitiéndole alcanzar una masa crítica adicional e incorporar una sólida franquicia que se traduce en un incremento aproximado del 27% en créditos a clientes y de un 37% en depósitos a clientes.

La combinación de los negocios de ambas entidades aporta un equilibrio territorial en negocios y en clientes con mayor incremento en zonas de menor negocio de BANCO SABADELL. La distribución de la red de oficinas de BANCO ATLÁNTICO se complementa con la de BANCO SABADELL e incrementa la presencia en zonas geográficas en las que la presencia de BANCO SABADELL es pequeña. Asimismo, supone disminuir el peso que supone la concentración de negocio en la zona de Cataluña.

Respecto al tipo de negocio que aporta BANCO ATLÁNTICO, su mayor especialización en banca de particulares respecto a BANCO SABADELL supone una complementariedad notable así como una aportación al negocio de su *know-how* tanto en captación de clientela como en productos y fidelización.

La Sociedad Oferente quiere destacar también el equilibrio que existe en el balance comercial de BANCO ATLÁNTICO donde los recursos de clientes financian la inversión y requieren de muy poca financiación en los mercados de capitales, hecho que también complementa a BANCO SABADELL.

Para BANCO SABADELL, esta adquisición le supone una mayor capacidad para amortizar la estructura de costes en la medida en que dispondrá de una red comercial más amplia.

La propia integración operativa que se pretende llevar a cabo tras la Oferta en los términos que se mencionan en el siguiente apartado aumentará el tamaño de la Sociedad Oferente, a la vez que la financiación de la adquisición con recursos propios conllevará un aumento de su capitalización bursátil. Dicha financiación representa una oportunidad para dar entrada a nuevos accionistas cuya operativa es normal que contribuya a mejorar la liquidez de la acción.

Tomando como referencia datos a 30 de septiembre de 2003, de forma agregada, el negocio contará aproximadamente con:

- 1.166 oficinas
- 10.306 empleados

- activos totales combinados de 38.062 millones de euros

Debe Destacarse que las mejoras o ventajas operativas descritas en el presente apartado y las sinergias que se mencionan en el siguiente apartado tendrán lugar con independencia de que finalmente se lleve o no a cabo la integración jurídica mediante fusión de la Sociedad Oferente y la Sociedad Afectada.

#### **IV.1.2. Actividad futura de la Sociedad Afectada**

Es intención de la Sociedad Oferente, en un futuro inmediato mantener una línea de continuidad respecto de la actividad de la Sociedad Afectada aprovechando las sinergias resultantes de la combinación de ambas entidades e iniciando un proceso de integración operativa dirigido a obtener un alineamiento comercial y del centro corporativo con el Grupo Sabadell.

La Sociedad Oferente estima las sinergias resultantes en una cifra recurrente que rondaría los 114 millones de euros anuales antes de impuestos en el año 2006, primer año en el que se espera la plena realización de las mismas, una vez concluidos los ajustes derivados de la plena integración operativa de BANCO ATLÁNTICO en la estructura del Grupo BANCO SABADELL.

Estas sinergias provendrán, por una parte, de los ingresos, por el mayor énfasis que se dará al negocio y que aportará un crecimiento superior al crecimiento vegetativo de ambas entidades por el hecho de poder aprovechar el *know-how* de BANCO ATLÁNTICO en la Banca de Particulares y *know-how* de BANCO SABADELL en el negocio de Banca de Empresas, todo ello combinado con una red de distribución más amplia; por otro lado, se obtendrán sinergias en costes, que se generarán por la combinación de la centralización de funciones y plataformas operativas, de la combinación de fuentes y de las economías de escala resultantes de la integración.

De los mencionados 114 millones de euros antes de impuestos que se conseguirían en el 2006 y se mantendrían a partir de entonces, 40 millones de euros corresponderían a ingresos siendo 41 millones de euros del negocio nacional y -1 millones de euros del negocio internacional. Los 74 millones de euros restantes corresponden a ahorros de costes de los que 60 millones son gastos generales de oficinas y servicios centrales y el resto corresponde a ahorros en coste de tecnología.

Siguiendo la política de expansión de la Sociedad Oferente, se contempla como probable la fusión de BANCO SABADELL y BANCO ATLÁNTICO que, en todo caso, se produciría siempre después de la exclusión de cotización de BANCO ATLÁNTICO. Si bien, por el momento no existe decisión alguna al respecto. Para llevar a cabo tal decisión, sería necesario conocer con mayor profundidad las características del conjunto de las entidades que se integran en BANCO ATLÁNTICO, cuyo Grupo consolidado no tiene previsto -de acuerdo con la práctica seguida en los últimos ejercicios- su formulación de Cuentas hasta finales de marzo del año en curso. El conocimiento de éstos datos resulta imprescindible para poder adoptar cualquier decisión que supere la de la integración operativa a que se ha hecho referencia. En consecuencia, la Sociedad Oferente no puede afirmar en estos momentos si

finalmente se procederá o no a la integración jurídica mediante fusión de ambas sociedades.

#### **IV.1.3. *Activos y pasivos de la Sociedad Afectada.***

BANCO SABADELL no tiene planes de modificar sustancialmente la forma de utilización de los activos y pasivos de BANCO ATLÁNTICO afectos a la actividad bancaria, si bien la Sociedad Oferente estudiará la mejor utilización de los activos no afectos a la actividad bancaria resultantes de la integración operativa de BANCO SABADELL y BANCO ATLÁNTICO.

Respecto al número de sucursales si bien esta previsto el cierre de algunas oficinas tanto de BANCO SABADELL como de BANCO ATLÁNTICO (70 en total) también se prevé la apertura de nuevas oficinas (61) que quedarán integradas en la red, lo que permitirá adelantar el plan de expansión que BANCO SABADELL tenía planificado antes de esta adquisición. De este modo el número total de oficinas (BANCO SABADELL más BANCO ATLÁNTICO) no está previsto que varíe sustancialmente.

La posible reestructuración derivada de la integración de los negocios de las dos Sociedades podría tener un impacto en la política de empleo aunque BANCO SABADELL considera que no se prevé ningún cambio respecto a la situación actual en relación con el personal de la red comercial y tampoco se prevén cambios relevantes para el resto del personal, dado que sin duda hay actividades en las que la combinación de ambas Entidades reducirá las necesidades de recursos pero también hay funciones centralizadas con un grado de complementariedad importante.

En el caso de los pasivos si bien todavía no se ha podido entrar a analizar en detalles su situación no están previstos cambios importantes en los mismos.

Finalmente, en lo que se refiere a la política de dividendos de BANCO ATLÁNTICO, no se prevé inicialmente una variación sustancial, si bien, las decisiones a este respecto se irán concretando en función de los recursos generados por la sociedad y de las necesidades de financiación e inversión en cada momento.

#### **IV.1.4. *Órganos de Administración de la Sociedad Afectada***

BANCO SABADELL efectuará las modificaciones necesarias en la composición del Consejo de Administración de BANCO ATLÁNTICO para reflejar la nueva estructura de propiedad de la Sociedad Afectada tras la liquidación de la Oferta.

Para ello, y tras la finalización de la Oferta, la Sociedad Oferente tiene intención de reducir el número de consejeros y obtener una representación en el Consejo de Administración de BANCO ATLÁNTICO proporcional a la participación accionarial alcanzada tras la Oferta, con cumplimiento de la normativa correspondiente al gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.

Sin perjuicio de lo anterior, y según se prevé en el contrato suscrito con los Principales Accionistas de BANCO ATLÁNTICO al que se hace mención en el apartado I.8 del

presente Folleto, la Sociedad Oferente cuenta ya con una persona designada que, actuando en comités mixtos con directivos de BANCO ATLÁNTICO realizará funciones de supervisión diaria de BANCO ATLÁNTICO.

#### **IV.1.5. Estatutos Sociales de la Sociedad Afectada**

La Sociedad Oferente no tiene intención de proceder a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad Afectada.

#### **IV.1.6. Cotización de las acciones**

En el supuesto de que tras la finalización de la OPA, BANCO SABADELL no alcance una participación próxima al 95% del capital social de BANCO ATLÁNTICO, BANCO SABADELL se compromete a promover, en el plazo máximo de 6 meses desde la liquidación de la Oferta, las medidas que puedan resultar necesarias, bien para el mantenimiento en Bolsa de la Sociedad Afectada o bien para su exclusión.

En el supuesto de que tras la Oferta se alcance el porcentaje del 95% del capital social de BANCO ATLÁNTICO, BANCO SABADELL tiene la intención de promover la exclusión de cotización de la Sociedad Afectada en el plazo máximo de 6 meses desde la liquidación de la oferta cumpliendo los trámites legales y adoptando las decisiones a tal efecto.

En este sentido, y sin que lo siguiente prejuzgue la decisión de la CNMV, BANCO SABADELL considera que no sería necesario en tal caso realizar una Oferta Pública de Exclusión de cotización puesto que BANCO SABADELL entiende que la presente Oferta constituye un procedimiento adecuado para proteger los intereses de los accionistas de la Sociedad Afectada ya que se extiende al 100% del capital social, su contraprestación es dineraria y en opinión de la Sociedad Oferente el precio es adecuado.

Dicha opinión se basa además en que el precio ofrecido ha sido objeto de análisis por CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED tomando como referencia los criterios establecidos en el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/1991, así como otros medios de valoración generalmente utilizados, en este caso el descuento de flujos de caja y los múltiplos de bancos españoles cotizados. De acuerdo con los resultados obtenidos por CITIGROUP, el precio de la Oferta es superior a los valores obtenidos de calcular el valor teórico contable, el valor liquidativo, la cotización media de los seis meses anteriores de BANCO ATLÁNTICO a los que se refiere el artículo 7.3 y es también superior a los que resultan del descuento de flujos de caja y de la aplicación de los múltiplos de los bancos españoles cotizados.

#### **IV.2. Impacto en los fondos propios de la Sociedad Oferente y en la ratio de endeudamiento. Tratamiento contable previsto para el fondo de comercio resultante de la adquisición de BANCO ATLÁNTICO y repercusión, en su caso, en la política de dividendos de BANCO SABADELL.**

Los Fondos propios de BANCO SABADELL se verían negativamente afectados en grado significativo, al reducirse en tres puntos los ratios de solvencia, de no llevarse a cabo de forma prácticamente simultánea a ésta adquisición una operación de recapitalización mediante dos ampliaciones de capital, que permitirán recuperar niveles en los ratios de capital muy similares a los previos a la adquisición.

La Oferta no comporta endeudamiento adicional para la Sociedad Oferente y aunque la hipotética utilización de 300 millones de euros de la tesorería de BANCO SABADELL en la Oferta producirá un aumento de su endeudamiento neto, la ratio de endeudamiento neto consolidado<sup>6</sup> de BANCO SABADELL calculada después de la operación a partir de un balance pro forma combinado a 31 de diciembre de 2003 de ambas Sociedades disminuirá al 18,79% frente al 22,48% previo a la operación.

El fondo de comercio estimado derivado de la adquisición de BANCO ATLÁNTICO se cifra en unos 916 millones de euros, pendiente de la evaluación final de los auditores. Su importe se ha calculado directamente como diferencia entre el precio de adquisición y el patrimonio neto de BANCO ATLÁNTICO a 31 de diciembre de 2003. Dicho fondo de comercio no contempla plusvalías ni minusvalías derivadas de activos o pasivos, que sujeto a la autorización del Banco de España se podrían incorporar en el cálculo del fondo de comercio.

El cargo anual en la cuenta de resultados consolidada sería de 45,8 millones de euros para una amortización en 20 años y en el caso de que se mantuviese como fondo de comercio (para el ejercicio 2004 el cargo sería por la parte proporcional a contar desde la fecha de efecto de la consolidación hasta el 31 de diciembre de 2004). Si se tratara de un fondo de fusión, dada la deducibilidad fiscal de este concepto, el cargo neto en la cuenta de resultados se estima por BANCO SABADELL en 32 millones de euros, si bien en una hipótesis de fusión la Sociedad Oferente prevé solicitar autorización del Banco de España para amortizar el fondo de fusión contra las reservas de fusión.

El resultado consolidado del ejercicio 2003 después de impuestos de los estados financieros pro forma de BANCO SABADELL determinado a partir de un combinado de ambas Sociedades se sitúa en 243 millones de euros aproximadamente (de los que 201 millones de euros son atribuibles al Grupo BANCO SABADELL una vez descontada la amortización del fondo de comercio y 42 millones de euros al Grupo BANCO ATLÁNTICO). Este resultado se verá incrementado en la parte correspondiente al efecto de las sinergias esperadas con la integración de ambos Bancos.

---

<sup>6</sup> Ratio de endeudamiento neto consolidado = (débitos representados por valores negociables + saldo neto de entidades de crédito + pasivos subordinados – saldo de caja y depósitos en bancos centrales) / pasivo total.

En el año 2005 con la entrada en vigor de las normas internacionales de contabilidad el tratamiento que previsiblemente tendrá el fondo de comercio no sería de amortización sino que estaría sujeto a un test de valoración anual. Del resultado del test se desprendería la necesidad o no de sanearlo. Se espera que en el caso de fondo de fusión este se siga amortizando en 20 años.

En definitiva el impacto de la adquisición de BANCO ATLÁNTICO no condiciona la política de dividendos de BANCO SABADELL que vendrá determinada por la Junta General en base a las propuestas del Consejo de Administración. Sin embargo a corto plazo podría verse afectada como reflejo del proceso de integración de BANCO ATLÁNTICO, pues aunque los recursos propios resultantes de la operación que se señala en el apartado II.7 serán suficientes para cumplir los requerimientos de Banco de España y de Basilea, las decisiones relativas a la política de dividendos primarán el mantenimiento de la solidez patrimonial (solvencia y capitalización) que ha caracterizado la gestión de BANCO SABADELL. En consecuencia al menos para el ejercicio 2004 se puede esperar que el “*pay out*” de BANCO SABADELL sea inferior al del ejercicio 2003.

#### **IV.3. Derecho de la competencia**

La Sociedad Oferente considera que la presente operación de adquisición no está afectada por las disposiciones de control de concentraciones del Reglamento (CEE) 4064/1989, modificado por el Reglamento (CEE) 1310/1997. En consecuencia, la operación no ha sido notificada a las autoridades comunitarias de defensa de la competencia.

La Sociedad Oferente considera que la Oferta se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1989 de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que en fecha 22 de diciembre de 2003, la Sociedad Oferente notificó la presente operación al Servicio de Defensa de la Competencia en los términos establecidos en dicha ley. En fecha 19 de enero de 2004, el Servicio de Defensa de la Competencia notificó a la Sociedad Oferente que:

*“[...] que el Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Economía, ha decidido no remitir el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia, por lo cual, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 15 bis de la mencionada Ley 16/1989, se entenderá que la Administración no se opone a la operación notificada.”*

Se acompaña como **Anexo 10** la notificación realizada por la Sociedad Oferente al Servicio de Defensa de la Competencia y la autorización otorgada por el mismo.

#### **IV.4. Autorizaciones administrativas**

##### **IV.4.1. *Solicitud de no oposición del Banco de España***

De acuerdo con el artículo 57 de la Ley 26/1988 de disciplina e intervención de entidades de crédito, en adelante, la “Ley 26/1988”, *“toda persona física o jurídica que pretenda adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito, deberá informar previamente de ello al Banco de España, indicando la cuantía de dicha participación, los términos y condiciones de la adquisición y el plazo máximo en que se pretenda realizar la operación”*.

En cumplimiento del citado artículo, BANCO SABADELL informó al Banco de España en fecha 22 de diciembre de su intención de adquirir una participación significativa en el capital de BANCO ATLÁNTICO a través de la presentación de la presente Oferta, solicitando la no oposición, y en su caso autorización, de dicho órgano regulador. En fecha 30 de enero de 2004 el Banco de España manifestó su no oposición/autorización.

Se adjuntan como **Anexo 11** del presente Folleto la instancia presentada ante el Banco de España, así como el correspondiente documento de no oposición/autorización remitido por éste organismo.

##### **IV.4.2. *Solicitud de no oposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones***

El artículo 21.2 de la Ley 9/1992, de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados dispone que: *“toda persona física o jurídica que pretenda adquirir, directa o indirectamente, [...] una participación significativa en una entidad aseguradora, deberá informar de ello previamente a la Dirección General de Seguros”*.

En la medida que BANCO ATLÁNTICO es titular del 100% del capital social de la sociedad ATLÁNTICO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio en el Paseo de la Castellana número 135, 28046 Madrid, inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C0738 y con CIF A-82010398, en cumplimiento de lo previsto en el artículo citado, BANCO SABADELL informó en fecha 22 de diciembre de 2003 a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de su intención de adquirir una participación significativa indirecta en la entidad aseguradora a través de la presente Oferta Pública, solicitando la no oposición de dicho órgano regulador.

Asimismo BANCO ATLÁNTICO es titular en un 50% del capital social de la sociedad A.G.F. ATLÁNTICO, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A. con domicilio en el Paseo de la Castellana, número 135, 28046 Madrid, inscrita en el Registro de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave G0122 y con C.I.F. A-79115846; por ello BANCO SABADELL en cumplimiento con lo previsto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados informó asimismo, en fecha 22 de diciembre de 2003 a la Dirección General de Seguros y Fondos de

Pensiones de su intención de adquirir una participación significativa indirecta en la entidad aseguradora a través de la presente Oferta Pública, solicitando la no oposición de dicho órgano regulador.

Finalmente BANCO ATLÁNTICO es titular de un 95% de la sociedad SEGURATLÁNTICO, CORREDURÍA DE SEGUROS GRUPO BANCO ATLÁNTICO-ATLÁNTICO VIDA, S.A. con domicilio en Paseo de la Castellana, número 135, 28046 Madrid inscrita en el Registro Administrativo de Corredores de Seguros, de Sociedades de Correduría y de sus Altos Cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave J0434, y C.I.F. A-79115838; por lo que BANCO SABADELL en cumplimiento con lo previsto en la Ley 30/1995, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, informó a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en fecha 22 de diciembre de 2003, de su intención de adquirir una participación significativa indirecta en dicha entidad a través de la presente Oferta Pública, solicitando la no oposición de dicho órgano regulador.

En fecha 3 de febrero de 2004 la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones notificó su no oposición a las mencionadas adquisiciones indirectas.

Se adjuntan como **Anexo 12** del presente Folleto las instancias presentadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones así como el correspondiente documento de no oposición remitido por éste organismo.

#### **IV.4.3. Solicitud de no oposición de la CNMV**

De acuerdo con el artículo 45.2 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva: *“Toda persona física o jurídica que pretenda adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una sociedad gestora deberá informar previamente de ello a la CNMV, indicando la cuantía de dicha participación, el modo de adquisición y el plazo máximo en que se pretenda realizar la operación.”*

Al ser BANCO ATLÁNTICO, titular directa o indirectamente del 100% de la sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva GESATLÁNTICO, S.A., S.G.I.I.C, en cumplimiento del citado artículo, BANCO SABADELL informó a la CNMV en fecha 22 de diciembre de su intención de adquirir una participación significativa indirecta en el capital de GESATLÁNTICO, S.A. S.G.I.I.C. a través de la presentación de la presente Oferta Pública, solicitando la no oposición de dicho órgano regulador.

En fecha 2 de febrero de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores notificó su no oposición a la mencionada adquisición indirecta.

Se adjuntan como **Anexo 13** del presente Folleto la instancia presentada ante la CNMV así como el correspondiente documento de no oposición remitido por éste organismo.

#### **IV.5. Disponibilidad del Folleto**

Los accionistas de la Sociedad Afectada y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la presente Oferta, a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, tendrán a su disposición el presente Folleto Explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo y podrán obtenerla gratuitamente, en el domicilio social de la Sociedad Afectada (Avda. Diagonal, número 407 bis), en las Sociedades Rectoras de Bolsas de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad número 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia, número 19, Barcelona), Bilbao (Calle José María Olávarri, número 1, Bilbao) y Valencia (Calle Libreros 2 y 4, Valencia) y en el domicilio social de la Sociedad Oferente (Plaza Catalunya 1, Sabadell, Barcelona) y en el domicilio social de IBERSECURITIES, S.A., A.V.B., (calle Príncipe de Vergara, número 125, Madrid) a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta.

Igualmente y como máximo en el plazo señalado anteriormente, podrá consultarse el presente Folleto Explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo, en los registros públicos de la CNMV, sitos en el Paseo de la Castellana número 15, Madrid, y en el Paseo de Gracia número 19, Barcelona y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto Explicativo).

#### **IV.6. Restricción territorial**

La presente Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de BANCO ATLÁNTICO en los términos previstos en el presente Folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al presente Folleto. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, telex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de BANCO ATLÁNTICO, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el presente Folleto. Las copias de este Folleto y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos de América y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos de América.

#### **IV.7 Asesor jurídico y asesor financiero de la Sociedad Oferente**

La Sociedad Oferente ha sido asesorada jurídicamente en la Oferta y en el presente Folleto por el despacho ROCA JUNYENT.

CITIGROUP GLOBAL MARKET LIMITED ha actuado como asesor financiero de la operación.

En Sabadell (Barcelona), a 3 de febrero de 2004.

Fdo.:

---

D. José Luis Negro Rodríguez  
Interventor General  
BANCO DE SABADELL, S.A.